Trabajo Fin de Máster

Desarrollo de un encargo de auditoría:

una visión práctica

Autor/es

Raquel Lagraba Valls

Director/es

Lidia Sierra Rodríguez

José Angel Ansón Lapeña

Máster de Auditoría

Facultad de Economía y Empresa.

Universidad de Zaragoza.

ÍNDICE

1. Introducción 5
2. Normativa aplicable 7
3. Fases de la auditoría 8
3.1 Fase de encargo 8
3.2 Fase de planificación 10
4. Fase de ejecución 14
4.1 ÁREA DE INMOVILIZADO 16
Evolutivo del inmovilizado material 17
Vounching 18
Ate del extracontable con contabilidad 19
4.2 ÁREA DE EXISTENCIAS 20
Inventario físico 21
Prueba de valoración 21
Corte de operaciones 22
4.3 ÁREA DE CLIENTES Y CUENTAS A COBRAR 22
Circularización de clientes 23
Saldos depurados 25
Antigüedad de deuda 25
4.4 ÁREA DE PROVEEDORES Y CUENTAS A PAGAR 26
Circularización de proveedores 27
Saldos depurados 28
Hechos posteriores 29
4.5 ÁREA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS 29
Sumaria 30
Impuesto sobre la renta de las personas físicas “IRPF” 30
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) 31

Seguridad Social 32
4.6 ÁREA PERSONAL 33
Intermensual de personal 33
Prueba global de sueldos y salarios 34
Análisis y resumen del convenio colectivo en vigor 34
Ate del listado extracontable de personal a contabilidad 35
4.7 ÁREA SERVICIOS EXTERIORES 36
5. Fase final 37
6. Conclusiones 38
7. Bibliografía 40

RESUMEN

La auditoría de cuentas consiste en la revisión independiente de los estados financieros con el fin de verificar su fiabilidad y adecuación al marco normativo contable aplicable. En este Trabajo Fin de Máster se expone el desarrollo completo de un encargo de auditoría de cuentas anuales, siguiendo las fases establecidas por la normativa vigente: encargo, planificación, ejecución y emisión del informe. Tras una introducción al concepto de auditoría y a la normativa aplicable, se presta especial atención a la fase de ejecución, eje central del trabajo, donde se describen los procedimientos aplicados sobre áreas clave como inmovilizado, existencias, clientes, proveedores, administraciones públicas y personal. Esta parte se apoya en la experiencia práctica adquirida durante las prácticas realizadas en la firma AUREN, en el marco del Máster en Auditoría. A lo largo del trabajo se incluyen ejemplos de papeles de trabajo reales, que permiten ilustrar las pruebas realizadas y facilitar la comprensión del proceso. Finalmente, se recoge una reflexión personal sobre la experiencia vivida y una valoración de los aprendizajes obtenidos durante el desarrollo del trabajo.

ABSTRACT

The audit involves the independent review of financial statements in order to verify their reliability and compliance with the applicable accounting framework. This Master's Thesis presents the complete development of a statutory audit engagement of annual accounts, following the phases established by current regulations: engagement, planning, execution, and issuance of the audit report. After an introduction to the concept of auditing and the applicable regulations, special attention is given to the execution phase, which forms the core of the work. This section describes the procedures applied to key audit areas such as fixed assets, inventories, receivables, payables, public administrations, and payroll. It is based on the practical experience acquired during the internship at the auditing firm AUREN, as part of the Master's Degree in Auditing. Throughout the paper, real examples of working papers are included to illustrate the audit tests performed and facilitate understanding of the process. Finally, the work concludes with a personal reflection on the experience and an assessment of the knowledge and skills gained.

1. Introducción

La auditoría de cuentas, según el artículo 1.2 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, se define como una *"actividad consistente en la revisión y verificación de las cuentas anuales, así como de otros estados financieros o documentos contables, elaborados con arreglo al marco normativo de información financiera que resulte de aplicación, siempre que dicha actividad tenga por objeto la emisión de un informe sobre la fiabilidad de dichos documentos que pueda tener efectos frente a terceros"* (Ley 22/2015, de 20 de julio).

De esta definición pueden extraerse varios aspectos clave. En primer lugar, se pone de manifiesto que la auditoría consiste en un proceso sistemático de verificación de la información financiera. En segundo lugar, se destaca su finalidad principal: asegurar la fiabilidad de dicha información para que pueda servir como base para la toma de decisiones por parte de terceros interesados, como inversores, acreedores o administraciones públicas.

La realización de una auditoría de cuentas puede tener su origen en dos situaciones principales: que se trate de una auditoría obligatoria o de una auditoría voluntaria. En cuanto a la auditoría obligatoria, una de las causas más comunes es que la entidad haya superado, durante dos ejercicios consecutivos, al menos dos de los tres límites establecidos en el artículo 263 del Real Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital:

- Total, del activo superior a 2.850.000 euros.
- Cifra anual de negocios superior a 5.700.000 euros.
- Número medio de trabajadores superior a 50 empleados.

Asimismo, están obligadas a auditar sus cuentas las denominadas Entidades de Interés Público (EIP), entre las que se encuentran las sociedades cotizadas, entidades de crédito, aseguradoras, cooperativas y otras establecidas legalmente por su relevancia económica o social. También deben someterse a auditoría aquellas entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados regulados, realicen ofertas públicas de valores, o pertenezcan al sector financiero, como las empresas de servicios de inversión o las entidades registradas en el Banco de España o en la CNMV. Igualmente, se incluye a los fondos de pensiones y sus entidades gestoras.

Por último, la auditoría será igualmente obligatoria para aquellas entidades que, durante un ejercicio, hayan recibido subvenciones o ayudas públicas (procedentes de las Administraciones

Públicas o de la Unión Europea) por un importe acumulado superior a 600.000 euros, así como aquellas que contraten con organismos públicos en los términos y límites establecidos por el Gobierno mediante Real Decreto.

La auditoría voluntaria es aquella que no está legalmente exigida, pero que se realiza por iniciativa de la entidad o a petición de terceros interesados. Un ejemplo es la solicitud por parte de socios que representen al menos el 5 % del capital social, siempre que no hayan transcurrido más de tres meses desde el cierre del ejercicio

La auditoría de cuentas anuales en la que nos vamos a centrar puede ser realizada por auditores individuales (personas físicas) o por sociedades de auditoría (personas jurídicas). En ambos casos, deben estar inscritos como ejercientes en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) y contar con una garantía financiera mínima, según lo establecido en el artículo 27 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas[1].

El objetivo principal de la auditoría de las cuentas anuales, en la cual vamos a centrar nuestro análisis, se establece en la NIA-ES 200. Esta NIA-ES señala que la finalidad del auditor es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrecciones materiales, con el fin de poder emitir una opinión sobre si dichos estados han sido elaborados conforme al marco de información financiera aplicable. Para alcanzar este objetivo, el auditor debe mantener un adecuado nivel de escepticismo profesional, ejercer un juicio profesional acorde a su profesión y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada a lo largo del proceso.

Durante este trabajo se analizará el caso de la empresa ABC TFM S.L. Se llevará a cabo el proceso de auditoría de cuentas anuales, abordando la normativa aplicable, el objetivo de la auditoría y las distintas fases que la componen: encargo, planificación y ejecución. Se prestará especial atención a aquellas áreas más comunes y relevantes que he tenido la oportunidad de desarrollar durante mis prácticas en la firma de auditoría AUREN, realizadas durante el Máster en Auditoría. Finalmente, se presentarán las conclusiones más relevantes obtenidas del proceso y como se reflejan en el correspondiente informe de auditoría.

[1] Esta exigencia se desarrolla en el Real Decreto 2/2021, de 12 de enero, que aprueba el Reglamento de la Ley 22/2015, de Auditoria de Cuentas, estableciendo una garantía financiera, que normalmente se instrumenta a través de un seguro de responsabilidad civil, cuya cobertura mínima varía en función del volumen de actividad del auditor o sociedad de auditoría.

2. Normativa aplicable

Dentro del marco normativo aplicable a la auditoría de cuentas, se puede distinguir una primera categoría correspondiente a la normativa específica de auditoría, compuesta por las disposiciones que regulan directamente esta actividad.

En primer lugar, destaca la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, junto con su desarrollo reglamentario mediante el Real Decreto 2/2021, que establecen las bases legales, técnicas y procedimentales del ejercicio profesional en España.

Asimismo, cabe destacar las Normas Internacionales de Auditoría adaptadas al entorno español (NIA-ES), emitidas por el IAASB (International Auditing and Assurance Standards Board) y adoptadas oficialmente en España mediante la Resolución del ICAC de 15 de octubre de 2013. Su aplicación es obligatoria para las auditorías de cuentas de ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2014. Estas normas establecen los principios técnicos que guían el desarrollo de los trabajos de auditoría y se organizan en series temáticas que abarcan desde los objetivos generales del auditor hasta aspectos más específicos del proceso de auditoría.

Por último, dentro de esta categoría se incluye el Reglamento (UE) Nº 537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los requisitos específicos aplicables a la auditoría legal de las Entidades de Interés Público (EIP), especialmente en lo relativo a independencia, rotación de auditores y transparencia.

En segundo lugar, dado que la auditoría de cuentas tiene como finalidad la verificación de los estados financieros para comprobar que reflejan la imagen fiel conforme al marco normativo aplicable, resulta esencial tener en cuenta la normativa contable vigente. En este sentido, destacan el Plan General de Contabilidad (PGC), el PGC para PYMES y las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas (NOFCAC). Asimismo, deben considerarse las resoluciones e interpretaciones emitidas por el ICAC en materia contable, que completan y aclaran la aplicación de estas normas.

En tercer lugar, se encuentra la normativa complementaria, que, si bien no regula directamente el trabajo de auditoría, incide de forma indirecta en su desarrollo y resulta esencial para garantizar su adecuación legal y técnica. Dentro de este grupo se incluyen normas de carácter mercantil como la Ley de Sociedades de Capital, el Código de Comercio y el Reglamento del

Registro Mercantil, así como disposiciones de ámbito profesional como el Código de Ética del IFAC y las normas de control de calidad interno, entre otras.

En conjunto, estas tres categorías constituyen el marco normativo aplicable a la auditoría de cuentas, que servirá de base para la ejecución del caso práctico de auditoría desarrollado en el presente trabajo.

3. Fases de la auditoría

Según Madariaga (2000), el proceso de auditoría consta de varias fases, comenzando por una fase previa de aceptación del encargo, en la que el auditor evalúa si existen las condiciones adecuadas para asumir el trabajo. A continuación, se desarrolla la fase de planificación, donde se establece el enfoque y los procedimientos a seguir; seguida por la fase de ejecución del trabajo, en la que se aplican las pruebas necesarias para obtener evidencia suficiente y adecuada. Posteriormente, se lleva a cabo la elaboración del informe de auditoría, que recoge las conclusiones obtenidas. Finalmente, el autor menciona una fase adicional y voluntaria de seguimiento, orientada a verificar si la entidad auditada ha corregido las deficiencias señaladas y aplicado las recomendaciones formuladas.

3.1 Fase de encargo

La primera fase de una auditoría es la fase de encargo en la que se define si se acepta o no el encargo y se realiza la formalización de este a través del encargo de auditoría

a) Evidencia de las condiciones previas de aceptación del encargo

Antes de aceptar un encargo de auditoría, el auditor debe verificar que se cumplen las condiciones de independencia establecidas en la normativa vigente, concretamente en el artículo 8.1 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (LAC), así como en el artículo 11 del Real Decreto 2/2021, que desarrolla determinados aspectos de esta. Además, debe valorar si existen riesgos que puedan afectar al desarrollo adecuado del trabajo. La normativa establece que, en caso de amenaza significativa a la independencia que no pueda mitigarse con medidas de salvaguarda, el auditor debe rechazar el encargo.

Asimismo, si la entidad ya ha sido auditada con anterioridad, el auditor deberá analizar las causas y circunstancias del cambio de auditor, conforme a lo indicado en la Resolución del

ICAC de 20 de marzo de 2014, con el fin de evaluar si resulta conveniente aceptar el nuevo encargo.

b) Designación del auditor

Una vez aceptado el encargo, se debe proceder a la designación del auditor, la cual puede realizarse de forma voluntaria o, en su defecto, de manera forzosa. El nombramiento voluntario lo realiza la Junta General de Accionistas antes del cierre del ejercicio a auditar, y debe inscribirse en el Registro Mercantil, incluyendo la certificación del acuerdo adoptado y la aceptación del auditor. El nombramiento forzoso puede realizarlo el registrador mercantil cuando la sociedad obligada no designa auditor dentro del plazo legal o cuando lo soliciten socios que representen al menos un 5 % del capital. Por otro lado, el juez puede efectuar el nombramiento si se acredita un interés legítimo o si los administradores solicitan la revocación del auditor por causa justa. Según la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, la duración mínima del encargo es de tres años y la máxima de nueve, pudiendo prorrogarse por períodos adicionales de hasta tres años, salvo que las partes comuniquen su voluntad en contrario antes de la aprobación de las cuentas.

c) Formalización del encargo

La formalización del encargo se realiza mediante la denominada *Carta de Encargo*, cuya regulación se encuentra en la NIA 210, "Acuerdo de los términos del encargo de auditoría", y en el artículo 11 del Real Decreto 2/2021. Se trata de un documento escrito y obligatorio que formaliza el acuerdo entre el auditor y la entidad auditada, y debe ser firmado antes del inicio del trabajo de auditoría.

Este documento debe reflejar, como mínimo, una serie de disposiciones esenciales, entre las que se incluyen:

- Objetivo y alcance del trabajo de auditoría.
- Responsabilidades del auditor y de la entidad auditada.
- Circunstancias que puedan afectar la forma y el contenido del informe.
- Manifestaciones y compromisos de la Dirección y del Órgano de Gobierno.
- Condiciones relativas a la publicación del informe.
- Otras obligaciones de las partes y condiciones del servicio.
- Informes a emitir y plazos de entrega.
- Honorarios acordados y condiciones de facturación.

Según la NIA 210, la Carta de Encargo, en ningún caso, debe incluir cláusulas que limiten el alcance del trabajo, la responsabilidad del auditor ni su independencia, ni tampoco restringir indebidamente la difusión del informe.

d) Posibilidad de rescisión el encargo formalizado

Existe la posibilidad de rescindir el contrato durante el proceso de auditoría siempre que concurra una causa justa (art. 5.2 de la Ley de Auditoría de Cuentas). En tal caso, el auditor deberá comunicar la renuncia formalmente al órgano de gobierno de la entidad y al ICAC, además de documentar de forma clara los motivos que la justifican.

3.2 Fase de planificación

Tras la realización de la fase de encargo, se procede a la fase de planificación, regulada por la NIA-ES 300 "Planificación de la auditoría de estados financieros. En esta etapa se lleva a cabo un conocimiento detallado de la entidad, su entorno y su control interno, con el fin de identificar los riesgos de la auditoría. A partir de ello, se define una estrategia global, un plan de auditoría y se determina la materialidad

Los procedimientos de esta fase pueden variar según las circunstancias que vayan surgiendo, por lo que requieren una actualización constante. En este sentido, el objetivo principal es asegurar que la auditoría se realice de forma eficaz y se enfoque en las áreas de mayor riesgo. Para lograrlo, resulta fundamental contar con un conocimiento adecuado de la entidad y su entorno, ya que ello permite comprender su funcionamiento. De acuerdo con lo establecido en la NIA-ES 315 (Revisada), "Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno", es esencial obtener información sobre diversos aspectos, entre ellos: la actividad y naturaleza de la entidad (estructura, propiedad, gobierno, etc.), el marco normativo aplicable, el entorno sectorial, regulatorio y legal, así como sus objetivos de negocio, estrategias y los factores externos e internos que puedan afectarla.

Dentro del conocimiento de la entidad, resulta especialmente relevante identificar las áreas de riesgo, comprender el sistema de control interno y evaluar si este ha sido adecuadamente diseñado, implementado y está operando de forma efectiva. Esta comprensión permite al auditor valorar los niveles de riesgo inherente y de control, dado que un sistema de control interno sólido contribuye a reducir el riesgo de errores materiales. Por el contrario, un control interno débil exige reforzar las pruebas de auditoría, por ejemplo, ampliando los

procedimientos sustantivos. Por tanto, el conocimiento del control interno es clave para definir el enfoque de auditoría, permitiendo priorizar las áreas de mayor riesgo e importancia.

Durante esta fase también se elaboran la estrategia global de auditoría y el plan de auditoría, dos herramientas complementarias que forman parte de la fase de planificación. La estrategia global de auditoría establece un enfoque general, definiendo aspectos clave como el alcance, la asignación de recursos y el calendario previsto. Por consiguiente, una vez definida la línea general a través de la estrategia global, se elabora el plan de auditoría, en el que se detallan los procedimientos específicos que se aplicarán durante la fase de ejecución. Estos incluyen la naturaleza, el momento de realización y la extensión de los procedimientos, en función de los riesgos identificados. Todo este proceso se encuentra regulado en la Norma Internacional de Auditoría NIA-ES 300, que establece los principios y responsabilidades del auditor en la planificación del trabajo.

Por otro lado, según la NIA-ES 315 (Revisada), el auditor debe diseñar y aplicar procedimientos de valoración del riesgo que le permitan obtener evidencia suficiente para identificar y valorar los riesgos de incorrección material. Este proceso debe realizarse de forma objetiva, considerando incluso la información contradictoria que pueda surgir durante el análisis del entorno y del control interno de la entidad. La valoración del riesgo parte de tres componentes principales:

- Riesgo Inherente (RI) : hace referencia a la probabilidad de que una afirmación sea incorrecta debido a su naturaleza, sin tener en cuenta la existencia de controles internos.
- Riesgo de Control (RC): indica el riesgo de que los controles internos implantados por la entidad no detecten o prevengan adecuadamente errores materiales. Para ello, como se ha indicado anteriormente, es importante identificar la calidad y el diseño de dichos controles.
- Riesgo de Detección (RD): se refiere al riesgo de que los procedimientos aplicados por el auditor no consigan identificar una incorrección material. Este riesgo está asociado al trabajo del auditor.

El riesgo inherente y el riesgo de control conforman conjuntamente lo que se denomina riesgo de incorrección material. A su vez, estos dos elementos, junto con el riesgo de detección, se encuentran interrelacionados y constituyen lo que se conoce como el riesgo de auditoría (RA).

En este contexto, el objetivo del auditor, de conformidad con lo establecido en las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), es reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo. Para ello, debe obtener evidencia suficiente y adecuada que le permita emitir una opinión con un nivel razonable de seguridad sobre los estados financieros auditados.

Dentro de la fase de planificación de la auditoría, uno de los aspectos clave es la determinación de la importancia relativa o materialidad. Tal como establece el International Accounting Standards Board (IASB) en la NIC 1: *"La información es material si su omisión, inexactitud o presentación inadecuada podría influir razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros" (IASB, 2021, NIC 1).*
Desde el punto de vista de la normativa de auditoría, la importancia relativa se recoge específicamente en la Norma Internacional de Auditoría NIA-ES 320, titulada "Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría". Esta norma establece que deben considerarse materiales aquellas incorrecciones —ya sea de forma individual o acumulada— que puedan influir en las decisiones económicas de los usuarios de los estados financieros.

El auditor establecerá tres parámetros para determinar la materialidad, estos son:

- Importancia relativa o materialidad global: Es el umbral principal. Cualquier incorrección que supere este importe puede afectar la opinión del auditor y, por tanto, debe reflejarse en el informe de auditoría.

- Importancia relativa para la ejecución del trabajo: es un umbral inferior a la materialidad global, con el objetivo de reducir el riesgo de que las incorrecciones no detectadas o no corregidas, en conjunto, superen la materialidad para los estados financieros en su conjunto.

- Umbral de incorrecciones claramente insignificantes (materialidad de ajuste): Es el importe por debajo del cual las incorrecciones se consideran desdeñables. Estas no se acumulan ni se comunican, ya que se presume que no tienen impacto sobre los estados financieros.

La determinación de la materialidad no se basa en criterios fijos o estandarizados, sino que depende del juicio profesional del auditor. Este juicio se ejerce en función de las circunstancias

específicas del encargo, así como del nivel de riesgo identificado durante la fase de planificación de la auditoría. Por tanto, no existe una única forma correcta de calcular la materialidad, ya que esta puede variar significativamente de una entidad a otra.

Para estimar la materialidad global, el auditor suele seleccionar una métrica base, también denominada benchmark, que refleje de forma fiable la dimensión financiera más relevante para los usuarios de los estados financieros. Las métricas más comunes son: el Beneficio antes de impuestos (BAII), la cifra de negocios o los activos totales. La elección de una u otra dependerá de la naturaleza, actividad y situación financiera de la entidad auditada.

Asimismo, la Guía nº 38 del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) orienta sobre qué métrica utilizar en función del tipo de entidad: por ejemplo, si presenta beneficios normales, está en fase de desarrollo, en punto muerto, o si se trata de una entidad sin fines lucrativos.

Situación	Magnitud base	Tramo
Empresas con beneficios normales	Resultado de las operaciones continuadas antes de impuestos	5%-10%
Empresas en punto muerto, con pérdidas de explotación prolongadas, beneficios volátiles o rentabilidad baja en relación con el volumen de activos o de operaciones	El más representativo de:	
	Total Importe neto de la cifra de negocios	0,5%-3%
	Total activos	0,5%-3%
	Patrimonio neto	2%-5%
Empresas en desarrollo	El más representativo de:	
	Total activos	0,5%-3%
	Total Importe neto de la cifra de negocios	0,5%-3%
	Patrimonio neto	2%-5%
Entidades sin fines lucrativos	El más representativo de:	
	Total de ingresos ordinarios	0,5%-3%
	Total gastos	0,5%-3%
	Total activos	0,5%-3%
	Patrimonio neto	2%-5%

Ilustración 1: Fuente: Guía de Actuación nº38. ICJCE.

En este sentido, la Guía de Actuación nº 38 del (ICJCE) ofrece orientaciones prácticas para el cálculo de los distintos umbrales de materialidad. Esta guía sugiere aplicar porcentajes orientativos a la métrica seleccionada: por ejemplo, entre un 5% y un 10% sobre el BAIT, o entre un 1% y un 3% sobre los ingresos o activos. Estos porcentajes pueden ajustarse en función de la experiencia profesional del auditor y del conocimiento que tenga de la entidad.

Además, la guía establece que, una vez determinada la materialidad global, debe definirse la denominada materialidad para la ejecución del trabajo, que sirve como umbral operativo para identificar errores relevantes durante la auditoría. Esta cifra suele situarse en un rango del 70% al 85% de la materialidad global, con el fin de reducir el riesgo de que la suma de errores no detectados o no corregidos pueda superar la materialidad global.

De forma complementaria, se recomienda establecer un umbral de incorrecciones insignificantes, por debajo del cual los errores detectados no serán acumulados ni considerados para la evaluación final. Según la guía, este umbral suele establecerse entre el 5% y el 10% de la materialidad para la ejecución.

Por último, es importante tener en cuenta que tanto la selección del benchmark como la determinación del porcentaje aplicable deben considerar factores adicionales, como si se trata de una auditoría recurrente, el grado de solidez del control interno, la estructura de financiación, la volatilidad de las cifras, e incluso si la empresa cotiza en mercados regulados.

4. Fase de ejecución

Tras la fase de planificación, se lleva a cabo la fase de ejecución, que constituye el núcleo del trabajo de la auditoría. En esta fase, se aplican los procedimientos diseñados en la fase de planificación para responder a los riesgos detectados, ya que, basándonos en la NIA-ES 330, "Respuestas del auditor a los riesgos valorados", la cual establece que "*el auditor diseñará e implementará respuestas globales para abordar los riesgos valorados de incorrección material en los estados financieros"*.

El trabajo realizado durante la fase de ejecución queda debidamente documentado en los correspondientes papeles de trabajo, los cuales constituyen el soporte técnico y justificativo de la auditoría (NIA-230). En dichos documentos se recoge el objetivo de la prueba, el procedimiento aplicado, el desarrollo del trabajo y una conclusión final sobre los resultados obtenidos.

Para dar respuesta a los riesgos detectados, se realizan pruebas de auditoría con el fin de obtener información relevante. Dicha información constituye la evidencia de auditoría, la cual debe ser suficiente y adecuada para sustentar la opinión del auditor, conforme a la NIA-ES 500,

“Evidencia de auditoría”. En caso de que no sea viable auditar la totalidad de la información, se aplicarán técnicas de muestreo, definidas en la NIA-ES 530, “Muestreo de auditoría”, que permiten seleccionar una muestra representativa de la población auditada.

Las pruebas de auditoría se aplican para obtener evidencia suficiente sobre las afirmaciones en los estados financieros. De acuerdo con la NIA-ES 315 (Revisada), “Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno”, las afirmaciones o aserciones son representaciones realizadas por la dirección sobre la información financiera. La norma distingue seis categorías principales: integridad (todos los hechos están registrados), existencia (los activos, pasivos y operaciones son reales), corte de operaciones (las transacciones se registran en el período correcto), valoración y asignación (los importes están reconocidos correctamente), derechos y obligaciones (la entidad posee los derechos y obligaciones presentados) y clasificación y presentación (la información está adecuadamente presentada y revelada).

El diseño de las pruebas se realiza durante la fase de planificación y estas se clasifican en:

- Pruebas de control: se aplican para evaluar la eficacia de los controles internos y para identificar áreas con posibles incorrecciones materiales.
- Procedimientos sustantivos: buscan detectar incorrecciones materiales en saldos o transacciones, y quedan definidos dentro de la Serie 5 de las NIA-ES. Según la NIA-ES 330, apartado 10, los procedimientos sustantivos son “procedimientos de auditoría diseñados para detectar incorrecciones materiales en las afirmaciones”. Se dividen en pruebas de detalle, como la revisión documental, la inspección física o las confirmaciones externas (NIA-ES 505); y en procedimientos analíticos sustantivos, en los que el auditor realiza un análisis en profundidad basándose en tendencias, ratios y comparaciones. Dentro de las pruebas sustantivas, se pueden diferenciar siete tipos de pruebas: inspección, observación, confirmaciones externas, indagación, recálculo, reejecución y procedimientos analíticos.

A continuación, se detallan las áreas en las que he tenido la oportunidad de realizar durante la fase de ejecución, gracias a la experiencia adquirida durante el período de prácticas en la empresa.

4.1 ÁREA DE INMOVILIZADO

Esta área de auditoría analiza una parte fundamental del activo no corriente de la empresa, concretamente aquellos bienes, derechos y otros elementos patrimoniales propiedad de la entidad que no están destinados a la venta en el curso normal de su actividad. De acuerdo con el PGC, el inmovilizado se clasifica en inmovilizado intangible, inmovilizado material-incluyendo el inmovilizado en curso-, inversiones inmobiliarias, inmovilizado financiero y activos por impuesto diferido. En el presente trabajo el análisis se centra fundamentalmente en el inmovilizado material y el inmovilizado intangible, al tratarse de las categorías más trabajadas en la práctica.

Las cuentas contables asociadas a este grupo son, en el caso del inmovilizado material, las del subgrupo 21, que abarca desde la 210 "Terrenos y bienes naturales" hasta la 219 "Anticipos para inmovilizaciones materiales". En cuanto al inmovilizado intangible, se recoge en el subgrupo 20, formado por cuentas como la 200 "Investigación", 201 "Desarrollo", 204 "Fondo de comercio" o 205 "Aplicaciones informáticas". En ambos casos, las amortizaciones acumuladas se registran en el grupo 28, mientras que el gasto por amortización se contabiliza en la cuenta de pérdidas y ganancias mediante las cuentas 680 "Amortización del inmovilizado intangible" y 681 "Amortización del inmovilizado material".

Las construcciones en curso, que aún no están finalizadas ni en uso, se contabilizan en las cuentas del grupo 23 (Inmovilizado en curso y anticipos), y no se amortizan hasta su puesta en funcionamiento.

Finalmente, las posibles pérdidas por deterioro del inmovilizado se recogen en el subgrupo 29, como por ejemplo en la 290 "Deterioro del inmovilizado intangible" o en la 291 "Deterioro del inmovilizado material", y el gasto asociado se refleja en la cuenta 692 "Pérdidas por deterioro del inmovilizado".

El objetivo general del área de inmovilizado en auditoría es comprobar que los elementos del activo no corriente han sido correctamente reconocidos, valorados, registrados y presentados en los estados financieros, conforme al marco normativo contable aplicable. En el presente trabajo se desarrollará el análisis del área del inmovilizado material, aunque muchos de los

procedimientos aplicados resultan igualmente válidos para el inmovilizado intangible, con las adaptaciones necesarias según su naturaleza.

Evolutivo del inmovilizado material

En este apartado se analiza la evolución de los elementos del inmovilizado material a lo largo de los ejercicios, prestando especial atención a las variaciones más relevantes. Para verificar el inmovilizado material, es necesario comprobar que las altas, bajas, o traspasos del inmovilizado han sido contabilizadas correctamente, asegurando además el adecuado registro del coste de adquisición, la amortización acumulada y, en su caso, el resultado derivado de la enajenación de dichos elementos (Madariaga Gorocica, 2000).

Se prepara un papel de trabajo en el que se elabora una tabla que recoge los saldos de las partidas del activo que componen el inmovilizado, correspondientes tanto al ejercicio auditado, al ejercicio anterior y, de forma adicional, al segundo ejercicio anterior (véase **Anexo I**). En una primera auditoría, la inclusión del segundo ejercicio anterior permite validar la nota de la memoria al no existir un saldo de apertura previamente verificado; mientras que en auditorías recurrentes se utiliza principalmente para aportar trazabilidad. Esta tabla parte del saldo del ejercicio anterior, se le añade las altas, bajas y traspasos registrados durante el ejercicio auditado, obteniéndose así, el saldo final debe corresponder con lo reflejado en las CCAA de la entidad.

Asimismo, se elabora una tabla que refleja la evolución de la amortización acumulada, a la que se suma la dotación del ejercicio y cualquier ajuste por deterioro o baja de inmovilizado. A partir de esta información, se calcula el Valor Neto Contable (VNC) de cada partida del inmovilizado, correspondiente tanto al ejercicio auditado como al anterior. Este valor se obtiene al restar del valor de adquisición la amortización acumulada y las posibles pérdidas por deterioro, lo que permite reflejar la valoración real de los elementos a la fecha de cierre. Esta información es especialmente relevante, ya que forma parte de la memoria y permite valorar si existen indicios de deterioro, comparando el VNC con el menor entre el valor razonable y el valor en uso, conforme a la Norma de Registro y Valoración 2.ª del PGC. Además, se muestran los porcentajes de amortización aplicados, con el fin de comprobar si se ajustan a los criterios establecidos en las tablas fiscales."

Finalmente, se identifican los bienes totalmente amortizados mediante el extracontable del inmovilizado, lo que permite determinar qué elementos han alcanzado el final de su vida útil y presentan un valor contable nulo. Esta información debe validarse e incluirse en la memoria de las CCAA[2], resulta útil para conocer qué activos seguirán generando dotaciones en el futuro y cuáles ya no lo harán, ayuda a evaluar si la sociedad podría necesitar acometer nuevas inversiones o sustituciones en el corto o medio plazo para garantizar la continuidad de su actividad.

Vounching

Este procedimiento consiste en la verificación de los apuntes contables mediante el cotejo de estos con documentos justificativos externos o internos que evidencien su existencia, exactitud y validez.

En el área de inmovilizado, el procedimiento de vouching consiste en seleccionar una muestra de altas y bajas del ejercicio. Para las altas, se revisan facturas, contratos o actas que acreditaran la correcta imputación contable, titularidad, fecha de adquisición y activación conforme al PGC. Por otro lado, en las bajas se verifica la existencia de documentación justificativa como contratos de venta, facturas de venta, que acrediten la salida del activo, así como su adecuada contabilización, incluyendo la cancelación de la amortización acumulada y el reflejo de pérdidas o ganancias si procede. Adicionalmente, si es necesario, se realiza una inspección física de los bienes seleccionados para comprobar su existencia real y su correcta ubicación, reforzando así la fiabilidad de la información revisada.

En el **Anexo II** se detalla el procedimiento de auditoría aplicado a las bajas del inmovilizado material correspondientes al ejercicio auditado. En primer lugar, se identificaron todas las bajas registradas en el ejercicio y, siguiendo el criterio de relevancia, se seleccionaron aquellas cuyo importe superaba el UII [3]establecida en la fase de planificación, con el objetivo de alcanzar una cobertura razonable del área. En este caso concreto, únicamente una baja cumplía dicho criterio.

[2] Conforme a la Norma nº 11 del PGC (RD 1514/2007), que regula la memoria, y a la Nota 6 del modelo normal, relativa al inmovilizado material y sus dotaciones.
[3] Umbral de Incorreciones Insignificantes

Una vez seleccionada, se procedió a verificar tres aspectos clave: la existencia de documentación justificativa, la correcta imputación contable y la evidencia del cobro asociado. En cuanto a la justificación documental, se aportó una factura de venta del activo dado de baja; la contabilización fue revisada en el asiento correspondiente en el libro diario, observándose su correcta imputación; y, por último, la entidad facilitó un extracto bancario en el que se pudo confirmar el ingreso correspondiente a la operación.

Como resultado, se concluye que la baja fue adecuadamente justificada, contabilizada y cobrada, por lo que la prueba se considera satisfactoria. En este caso, no se realizaron procedimientos sobre las altas de inmovilizado, al no considerarse significativas según los umbrales establecidos.

Ate del extracontable con contabilidad

El objetivo de la prueba es verificar el detalle del inmovilizado material de la sociedad, revisando el coste de adquisición, el porcentaje de amortización aplicado y su correspondencia con los registros contables, con el fin de asegurar una adecuada valoración y reconocimiento del inmovilizado conforme al marco de información financiera aplicable, y garantizar así una imagen fiel del área.

Para ello, el auditor debe solicitar el extracontable[4] de inmovilizado material donde se reflejan individualmente los elementos que lo componen. Este documento incluye datos como: código del bien, descripción, fecha y coste de adquisición, vida útil estimada, porcentaje de amortización aplicado, amortización acumulada, dotación del ejercicio y valor neto contable.

A partir de la siguiente información, y conforme a lo establecido en las Normas de Registro y Valoración 2ª y 5ª del Plan General de Contabilidad, así como en la Resolución del ICAC de 1 de marzo de 2013, se procede a realizar un recálculo para verificar la dotación por amortización del inmovilizado material del ejercicio, aplicando el porcentaje de amortización indicado. Partiendo del saldo de amortización acumulada correspondiente al ejercicio 2023, y sumándole la dotación calculada para 2024, se obtiene y comprueba la amortización acumulada al cierre del ejercicio 2024.

[4] El extracontable de inmovilizado material se obtiene a través del sistema de gestión de la entidad.

También se ha realizado el cruce de los importes correspondientes al valor de adquisición, amortización acumulada y dotación de amortización del extracontable con los saldos registrados en contabilidad. Asimismo, se han comprobado los porcentajes de amortización aplicados, corresponden con la vida útil del bien, y que se mantengan de forma uniforme en el tiempo. Adicionalmente, comprobamos que se encuentran dentro de los límites establecidos en las tablas de amortización publicadas por la AEAT[5] , si existe una diferencia de criterios contables y fiscales puede dar lugar a diferencias temporarias, tal como prevé el PGC. Por último, se ha efectuado el cálculo de los Bienes Totalmente Amortizados (BTA), al tratarse de información que debe incluirse en la memoria, para ello identificamos los bienes cuya amortización acumulada corresponda con la totalidad del coste del bien.

En el **Anexo III** hemos reflejado únicamente dos subgrupos de inmovilizado con el objetivo de simplificar la presentación y centrarse en el trabajo realizado en el área de auditoría.

4.2 ÁREA DE EXISTENCIAS

El área de existencias es una de las más relevantes en auditoría, especialmente en empresas industriales o comerciales donde el inventario representa un porcentaje significativo del activo. Su correcta valoración incide directamente en el resultado del ejercicio, al afectar al coste de ventas y al valor del activo corriente.

Debido a su complejidad técnica y a la necesidad de aplicar juicios profesionales, esta área suele ser asignada a auditores con mayor experiencia, ya que requiere revisar métodos de valoración, cortes de operaciones, movimientos de inventario y posibles deterioros.

El objetivo principal de la auditoría en esta área es verificar que las existencias están valoradas conforme a los principios contables aplicables (en este caso, el PGC), y que su registro cumple con los criterios del principio de devengo y del coste histórico. Para ello, se comprueba que los productos inventariados realmente existen, están correctamente valorados y que se han tenido en cuenta las últimas entradas y salidas de mercancías (corte de operaciones).

[5] La normativa que regula los porcentajes de amortización fiscales en España se encuentra en el artículo 12.1 a) de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS)

Inventario físico

De acuerdo con la NIA-ES 501, "Evidencia de auditoría: consideraciones específicas para determinadas partidas", el auditor debe obtener evidencia suficiente y adecuada sobre la existencia y condición de los inventarios, siendo la asistencia a recuentos físicos una de las principales técnicas recomendadas. Durante mis prácticas en la firma de auditoría participé en varios inventarios físicos, colaborando en la observación directa y conteo selectivo de unidades de inventario, contrastando los resultados obtenidos con los registros contables de la empresa. Este procedimiento permitió verificar la existencia real de los bienes, identificar posibles diferencias o mermas y obtener evidencia adicional que respalda la fiabilidad de las cantidades reflejadas en los estados financieros.

Prueba de valoración

El objetivo de esta prueba es verificar que el inventario está correctamente valorado conforme al principio de coste histórico y al criterio de valoración establecido por la entidad, en este caso FIFO[6] según lo previsto en el PGC. Este procedimiento permite asegurar que los productos almacenados se valoran utilizando los precios de adquisición más recientes, dando salida primero a las unidades más antiguas.

Para llevar a cabo esta revisión, seleccionamos una muestra representativa del 12 % del total del inventario, aplicando un muestreo sustantivo mediante el método de Unidades Monetarias (MUM). Este enfoque asegura que los artículos con mayor relevancia en términos de importe tengan mayor probabilidad de ser incluidos en la muestra. Para cada uno de ellos, solicitamos las últimas facturas de compra anteriores al cierre y las correlacionamos con las cantidades existentes en el momento del inventario, a fin de calcular su valor conforme al criterio FIFO y compararlo con el coste registrado por la entidad.

A partir del análisis de la muestra, calculamos las diferencias unitarias entre el coste registrado por la entidad y el coste estimado aplicando el criterio FIFO. Estas diferencias se aplican de forma extrapolada al total del inventario, con el objetivo de evaluar si existían errores de valoración significativos que pudieran afectar a los estados financieros. En nuestro caso, las

[6] Según la NRV 10ª del PGC, pueden aplicarse distintos métodos de valoración (FIFO o PMP); la Sociedad ha optado por FIFO, tal como consta en la memoria de la misma.

diferencias detectadas no son significativas, por lo que se considera que la valoración del inventario es adecuada y no se propone ajuste contable. (**Anexo IV**)

Corte de operaciones

El objetivo de esta prueba es asegurarse de que tanto las operaciones de compra como las de venta han sido registradas en el ejercicio correcto, conforme al principio de devengo, evitando así que ingresos o gastos se imputen a un periodo diferente al que realmente corresponden.

Para ello, revisamos los últimos albaranes de 2024 y los primeros de 2025, tanto de entrada (compras) como de salida (ventas), junto con sus correspondientes facturas y fechas de contabilización.

En primer lugar, se comprobó la fecha del albarán, que representa el momento en que se produce la entrega física del bien. En el caso de las ventas, esta fecha indica el momento de la baja en inventario, es decir, cuando el producto deja de formar parte del activo de la empresa, lo que implica el reconocimiento del gasto por coste de ventas. En el caso de las compras, esta fecha representa la entrada de existencias en el almacén. Posteriormente, contrastamos esta información con la fecha de contabilización del gasto (en compras) o ingreso (en ventas) en el libro diario, con el objetivo de verificar que la operación ha sido registrada en el ejercicio correcto, conforme al principio de devengo. Este procedimiento nos permite asegurar que no se han producido errores en el corte contable entre ejercicios.

En nuestro caso, se ha verificado que tanto las entradas como las salidas del almacén han sido contabilizadas correctamente, cumpliendo el principio de devengo. A efectos ilustrativos en el **Anexo V** se presenta el detalle correspondiente a las operaciones de venta.

4.3 ÁREA DE CLIENTES Y CUENTAS A COBRAR

El área de clientes comprende los importes pendientes de cobro por parte de la empresa como resultado de la venta de bienes o la prestación de servicios en el desarrollo habitual de su actividad. Esta partida se clasifica dentro del Activo Corriente en el balance de situación.

Las principales cuentas contables del área de clientes son la 430 (Clientes) y la 431 (Efectos a cobrar). También pueden usarse la 436 (Clientes de dudoso cobro) y la 490 (Deterioro de créditos) cuando existen riesgos de impago.

Una vez el auditor dispone de un listado completo de clientes que concilia con los registros contables de la entidad, puede comenzar a aplicar los procedimientos necesarios para un análisis más profundo del área.

A continuación, se describen los procedimientos específicos en los que he participado durante mis prácticas profesionales. Cabe señalar que estos no representan la totalidad de los posibles, ya que su aplicación puede variar en función de las particularidades de cada empresa y situación.

Circularización de clientes

La circularización de clientes es un procedimiento de auditoría que permite obtener evidencia externa, independiente y fiable sobre los saldos pendientes de cobro registrados por la empresa. Está respaldada por la NIA-ES 505, que la reconoce como una fuente válida de evidencia al provenir de terceros ajenos a la entidad auditada. Si el cliente confirma el saldo sin diferencias, la evidencia se considera muy sólida. En caso de no obtener respuesta, el auditor debe aplicar procedimientos alternativos.

Como parte del procedimiento de circularización de clientes, el auditor prepara las cartas de confirmación con el objetivo de obtener evidencia suficiente sobre la existencia, exactitud y valoración de las cuentas a cobrar reflejadas en la contabilidad. Estas cartas, aunque redactadas por el auditor, son firmadas por la empresa auditada e incluyen datos clave como el nombre del cliente, el saldo pendiente, el volumen de operaciones y la fecha de referencia en nuestro caso al final del ejercicio a 31 de diciembre de 2024.

En el caso de los clientes, se utiliza una carta de confirmación positiva, véase **Anexo VI**, en la que el cliente debe confirmar que el saldo y el volumen reflejados en la carta, y proporcionados por la sociedad, son correctos o, en caso de no estar de acuerdo, señalar las diferencias. En nuestro caso, solicitamos confirmación tanto del saldo pendiente como del volumen de operaciones.

Una vez preparadas y firmadas por la entidad, las cartas de confirmación se envían a los clientes por medios seguros, como correo certificado o correo electrónico verificado, para asegurar su correcta recepción. Si no se obtiene respuesta en un plazo razonable, el auditor realiza un seguimiento mediante un segundo requerimiento. Aunque podrían realizarse más intentos, en este trabajo se han efectuado únicamente dos requerimientos.

Las respuestas recibidas, así como el seguimiento de su envío y recepción, se documentan en un papel de trabajo denominado control de circularización, donde se registran también las posibles diferencias detectadas y su justificación. Véase **Anexo VII**. Una vez centralizadas las respuestas, el auditor procede a su análisis comparándolas con los saldos y volúmenes registrados en la contabilidad de la entidad. Si los importes coinciden, se considera que la evidencia obtenida es favorable y fiable (Ejemplo de respuesta véase **Anexo VIII**).

Si se obtienen diferencias entre los importes registrados por la empresa y la respuesta del cliente, se procede a su análisis con el objetivo de determinar su origen y valorar si están debidamente justificadas. En este contexto, se lleva a cabo un proceso de conciliación, que consiste en comparar los registros contables de la sociedad con los datos confirmados por el cliente, justificando las posibles diferencias mediante la revisión de facturas, pagos, abonos u otros documentos que permitan esclarecer la causa del desfase detectado. En nuestro caso, como podemos ver en el **Anexo IX**, el cliente respondió con el saldo global de toda España, mientras que nosotros habíamos tenido en cuenta los códigos de cliente correspondientes a cada sucursal por separado.

En los casos en los que no se obtiene respuesta a la carta de confirmación, el auditor debe aplicar procedimientos alternativos con el fin de obtener evidencia. Entre las pruebas sustitutivas más comunes se encuentran la revisión de facturas emitidas y albaranes firmados, la verificación de cobros posteriores al cierre del ejercicio, y el análisis de contratos comerciales. En nuestro caso, como podemos ver en el **Anexo X**, al no recibir respuesta del cliente, se aplicó un procedimiento alternativo consistente en revisar la totalidad de las facturas que componen el saldo pendiente. Esta revisión completa fue necesaria para verificar la existencia del saldo registrado en contabilidad.

Saldos depurados

El objetivo es identificar y analizar aquellos saldos contables que presentan una naturaleza contraria a la habitual, con el fin de detectar posibles errores contables o indicios de fraude, y valorar si dichos saldos requieren un ajuste para reflejar fielmente la situación económica de la empresa.

En el caso del área de clientes, esta presenta habitualmente saldos deudores, ya que las facturas emitidas por la empresa se registran en el debe, mientras que los cobros correspondientes se contabilizan en el haber. Cuando esta lógica no se cumple y se detectan saldos acreedores, es necesario analizarlos, ya que podrían reflejar anticipos de clientes, errores contables o compensaciones indebidas.

Para ello, el auditor revisa en detalle el listado de saldos de clientes proporcionado por la empresa y lo cotejamos con los saldos registrados en la contabilidad en el grupo 43. Este contraste permite verificar que el listado esté completo y correctamente conciliado, y que refleje fielmente la situación contable del área.

A continuación, se identifican aquellos saldos acreedores significativos, si los hubiera, y se analizan hasta alcanzar una cobertura razonable sobre el total. En nuestro caso, la sociedad no presenta saldos acreedores significativos, por lo que no se ha considerado necesario realizar procedimientos adicionales (**Anexo XI**).

Antigüedad de deuda

El objetivo de este procedimiento es verificar la razonabilidad de los saldos pendientes de cobro registrados por la empresa, valorando si los importes registrados son recuperables o, en su defecto, deben ser objeto de deterioro[7]. De esta forma, se busca asegurar la correcta valoración de los deudores conforme al marco de información financiera aplicable.

En el área de clientes, uno de los principales focos de análisis es la identificación de saldos con riesgo de incobrabilidad. Para ello, el auditor debe comprobar que la empresa ha registrado el

[7] Según la NRV 9ª del PGC y la Resolución del ICAC de 18 de septiembre de 2013, debe reconocerse el deterioro de créditos comerciales cuando existan indicios objetivos de incobrabilidad, independientemente de su antigüedad.

deterioro correspondiente sobre aquellos saldos comerciales vencidos y que, a la fecha de auditoría, permanecen impagados sin justificación razonable.

En nuestro caso, véase **Anexo XII**, se ha solicitado a la entidad el listado de clientes pendientes de cobro a 31/12/2024, procedente del sistema de gestión interno (archivo proporcionado por el cliente). Este listado se ha conciliado con los saldos contables del subgrupo 43, obteniendo una diferencia no significativa, por lo que se considera válido para la realización de las pruebas posteriores.

Además, hemos verificado que las cuentas 4360 (clientes pendientes de cobro) y 4900 (créditos deteriorados) no presentan movimientos durante el ejercicio, lo que confirma que la entidad no ha registrado dotación ni reversión alguna.

A continuación, se ha identificado la existencia de facturas vencidas con una antigüedad superior al periodo medio de cobro[8], que no habían sido cobradas a la fecha de auditoría, ni deterioradas contablemente. Estos importes no habían sido deteriorados por la entidad, consideramos necesario proponer un ajuste. Reclasificamos el saldo desde la cuenta 4300 (Clientes) a la cuenta 4360 (Clientes morosos), con el objetivo de reflejar adecuadamente su naturaleza deteriorada. Asimismo, dotamos la provisión por deterioro, registrando el gasto en la cuenta 6940 y el correspondiente pasivo en la cuenta 4900.

4.4 ÁREA DE PROVEEDORES Y CUENTAS A PAGAR

El área de proveedores y cuentas a pagar recoge las obligaciones de pago pendientes por parte de la empresa derivadas de la adquisición de bienes o servicios en el curso normal de su actividad. Esta partida se clasifica dentro del Pasivo Corriente en el balance de situación, salvo que su vencimiento sea a largo plazo. Las principales cuentas contables asociadas a esta área pertenecen al grupo 40 y grupo 41 del Plan General de Contabilidad, entre otras. Una vez el auditor ha obtenido el listado detallado de saldos con proveedores y acreedores, y ha verificado su conciliación con la contabilidad general de la entidad, puede proceder a la ejecución de los procedimientos de auditoría diseñados para evaluar la razonabilidad de los saldos registrados. A continuación, se describen los procedimientos aplicados durante mi experiencia en prácticas,

[8] Consideramos el PMC, ya que nos permite identificar saldos vencidos que se desvían del comportamiento normal de cobro de la entidad, constituyendo un indicio objetivo de posible deterioro.

destacando que su elección y alcance pueden variar en función de las características específicas de la empresa auditada y del enfoque profesional adoptado por el equipo auditor.

Circularización de proveedores

Al igual que en el área de clientes, en el área de proveedores también se lleva a cabo un procedimiento de circularización, cuyo objetivo es obtener confirmaciones externas que permitan verificar la existencia y correcta valoración de las obligaciones pendientes de pago registradas por la entidad. Este procedimiento está regulado por la NIA-ES 505 "Confirmaciones externas", que establece las directrices para el diseño, ejecución y evaluación de las solicitudes de confirmación.

El propósito principal de esta técnica es confirmar el importe de las deudas con terceros a una fecha determinada, así como detectar pasivos no registrados al cierre del ejercicio o posibles situaciones de fraude o errores relevantes. Según lo dispuesto en la NIA-ES 500 "Evidencia de auditoría", la evidencia obtenida de fuentes externas, como es el caso de las respuestas de los proveedores, se considera generalmente más fiable que la procedente de registros internos de la propia entidad, ya que proviene de terceros independientes. Por ello, constituye un procedimiento clave dentro de la fase de ejecución del trabajo de auditoría en esta área.

Tras realizar la selección de una muestra representativa de proveedores, se procede al envío de solicitudes de confirmación externa, cumpliendo con los requerimientos necesarios establecidos en las normas de auditoría. En este caso, se llevan a cabo tanto circularizaciones de saldo como de volumen de operaciones.

En el área de proveedores, optamos por realizar circularizaciones a ciegas (**Anexo XIII**), es decir, sin detallar ni el saldo pendiente ni el importe total de las operaciones. Esta modalidad se emplea con el objetivo de que el proveedor no se limite a confirmar un dato previamente propuesto, sino que consulte sus propios registros contables y proporcione una respuesta independiente. De este modo, se incrementa la fiabilidad de la evidencia obtenida.

Como ocurre en el caso de los clientes, conforme llegan las respuestas, estas se van procesando en un papel de control de la circularización (el formato es similar al visto en el caso de clientes). Se procesan tres tipos de respuestas: las conformes, en las que se detalla un saldo y volumen que coinciden con lo registrado en contabilidad (Véase ejemplo de respuesta favorable en

Anexo XIV); las que presentan diferencias con la contabilidad, en cuyo caso se realiza una conciliación, y aquellas en las que no se obtiene respuesta.

Cuando existen diferencias, puede ser necesario conciliar el saldo (**Anexo XV**), el volumen o ambos, dependiendo de cuál de los elementos no sea coincidente. En los casos en que no se recibe respuesta, se aplican procedimientos alternativos (**Anexo XVI**) a través de soporte documental, como facturas y pagos, con el fin de obtener una cobertura suficiente del volumen y del saldo, y así verificar que la contabilidad de la empresa sea correcta. En nuestro caso, el proveedor dio respuesta al saldo, pero no al volumen siendo necesario realizar un alternativo de volumen.

Una vez finalizada la prueba, se realiza un análisis general sobre su desarrollo, evaluando la razonabilidad de las diferencias detectadas, las respuestas obtenidas y los procedimientos alternativos aplicados.

Saldos depurados

Dentro del proceso de revisión del área de proveedores, se ha llevado a cabo un análisis específico de aquellos saldos que, por su naturaleza, no se corresponden con el funcionamiento habitual de estas cuentas. En general, las cuentas de proveedores reflejan deudas pendientes de pago, es decir, saldos acreedores. Sin embargo, cuando aparecen saldos de signo contrario (deudores), se considera necesario profundizar en su origen para descartar posibles errores contables, anticipos indebidos o registros duplicados.

Para ello, partimos del listado de saldos de proveedores (PPC) a fecha de cierre del ejercicio y lo contrastamos con los datos registrados en contabilidad. Este procedimiento nos permite verificar la integridad y exactitud de la información, así como detectar posibles anomalías.

Como podemos ver en nuestro caso (**Anexo XVII**), identificamos un único saldo deudor correspondiente al proveedor COLISEO ROMA S.L., por un importe de 1.947,35 euros. Tras analizar su origen y documentación asociada, concluimos que se trata de un anticipo debidamente registrado y justificado. Consideramos que el saldo no es significativo y que no afecta a la imagen fiel de la contabilidad. Por tanto, no fue necesario aplicar procedimientos adicionales ni proponer ajustes contables.

Hechos posteriores

Según la NIA 560 – Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros, "*el auditor tiene la responsabilidad de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre si los hechos que hayan ocurrido entre la fecha de los estados financieros y la fecha del informe de auditoría, y que requieran un ajuste o revelación en los estados financieros, se han identificado adecuadamente*". En base a esta premisa, realizamos una revisión de los gastos centrada en las facturas recibidas y facturas de abono correspondientes al ejercicio siguiente al cierre auditado, con el objetivo de verificar su correcta imputación temporal y la adecuada aplicación del principio de devengo.

Para ello, solicitamos el listado de facturas recibidas durante el ejercicio 2024 y seleccionamos aquellas cuyo importe superaba la materialidad de ajuste, considerando como fecha límite el 31/03/2025, próxima a la fecha de emisión del informe. Analizamos cada una de las facturas seleccionadas, comprobando que el ejercicio de devengo coincidiera con el ejercicio en el que fueron contabilizadas. Asimismo, nos aseguramos de que no existieran errores de imputación temporal ni gastos del ejercicio 2024 omitidos.

En nuestro caso, la prueba fue satisfactoria y todos los gastos analizados fueron registrados conforme a su devengo. (Ver **Anexo XVIII**)

4.5 ÁREA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

El área de Administraciones Públicas en una auditoría busca garantizar que la empresa cumple con la normativa fiscal, y administrativa vigente, y que los saldos con organismos públicos están correctamente registrados y justificados.

Las cuentas de esta área corresponden al grupo 47 del Plan General Contable, y se registran normalmente en el pasivo corriente de la empresa. Sin embargo, también pueden encontrarse cuentas registradas en el activo, debido a la existencia de saldos deudores. En esta área se realiza el análisis de los activos y pasivos mantenidos con las Administraciones Públicas, especialmente con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social. Las obligaciones tributarias de cada sociedad dependerán del tipo de actividad que ejerza y de su naturaleza jurídica. A continuación, se detallan los procedimientos llevados a cabo en esta área para una sociedad en

específico. No obstante, como ya se ha mencionado, estos pueden variar en función de cada caso.

Sumaria

Realizamos un desglose de las cuentas que componen el área (referentes al grupo 47), alcanzando el máximo nivel de detalle. De este modo, se obtenemos una visión general del área. Como podemos ver en el **Anexo XIX** se presentan los saldos del ejercicio anterior, el cual es verificado a través de las CCAA, y el del ejercicio actual, contrastado con el Balance de Sumas y Saldos. Además, realizamos un cálculo de las variaciones absolutas y relativas respecto al ejercicio anterior. Además, vinculamos las cuentas reflejadas con sus correspondientes referencias a papeles de trabajo. Finalmente, comprobamos que no existen diferencias relevantes y que los saldos coinciden, concluyendo la prueba es satisfactoria

Impuesto sobre la renta de las personas físicas "IRPF"

El objetivo de esta prueba es comprobar que las liquidaciones del IRPF presentadas por la entidad son correctas y se encuentran debidamente reflejadas en la contabilidad. Este impuesto grava los rendimientos del trabajo y de las actividades económicas.

En el **Anexo XX** del papel de trabajo, se elabora un cuadro resumen con todas las declaraciones mensuales del modelo 111 presentadas por la entidad durante el ejercicio. En este resumen se recogen los importes correspondientes a las retenciones practicadas por rendimientos del trabajo y rendimientos de actividades económicas, así como las fechas de presentación de cada periodo y los pagos efectuados. Una vez recopilada esta información, se procede a verificar que las cuotas pendientes de pago esta correctamente contabilizadas, asegurando que el saldo pendiente a 31 de diciembre de 2024 en la cuenta 4751 "Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas" coincide con el resultado de las declaraciones pendientes de liquidar (en la mayor parte de los casos coincide con la cuota del mes de diciembre).

A continuación, se cuadran las declaraciones mensuales del modelo 111 con el modelo anual 190, en el que se detallan los perceptores y el total anual de rendimientos. Comprobando que los importes acumulados en los modelos 111 coinciden con los declarados en el modelo 190, las diferencias no deben ser significativas.

En el caso de los rendimientos del trabajo, se ata la base imponible con las cuentas correspondientes a sueldos y salarios. Para los rendimientos de actividades económicas, se identifican los profesionales con retención mediante la clave G del modelo 190 y se comprueba su saldo en contabilidad, asegurando su correcto registro contable y fiscal.

Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

El objetivo de esta prueba es comprobar que las liquidaciones del IVA presentadas por la entidad son correctas y se encuentran debidamente reflejadas en la contabilidad. Este impuesto grava el consumo y afecta tanto a las operaciones interiores como a las adquisiciones intracomunitarias e importaciones.

En el **Anexo XXI** del papel de trabajo, se elabora un cuadro resumen con todas las declaraciones mensuales del modelo 303 presentadas por la entidad durante el ejercicio 2024. En este resumen se recogen las bases imponibles y cuotas del IVA devengado y soportado, así como las modificaciones de bases, cuotas a compensar, pagos efectuados, y las fechas de presentación de cada periodo.

Posteriormente, se procede al ATE de la cuota pendiente de liquidar correspondiente al resultado de la declaración del mes de diciembre, comprobando que dicha cuota ha sido correctamente registrada en la cuenta 470. Esta cuenta refleja el importe de IVA a ingresar o compensar al cierre del ejercicio, por lo que no deben existir diferencias significativas entre el resultado de la autoliquidación y el saldo contable.
Además, se lleva a cabo el ATE de las bases de IVA devengado y deducible, con el objetivo de verificar la coherencia entre las bases declaradas en los modelos fiscales y las registradas en la contabilidad de la entidad.

En el caso del IVA soportado o deducible, se ha realizado el cruce con las cuentas de gasto relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, principalmente las pertenecientes al grupo 60 (compras de mercaderías) y al grupo 62 (servicios exteriores). Asimismo, se han aplicado ajustes mediante la cuenta 4009 “Proveedores, facturas pendientes de recibir”. Concretamente, se ha sumado el saldo inicial de dicha cuenta, correspondiente a facturas recibidas durante el ejercicio 2024 pero devengadas en el ejercicio anterior, y se ha restado el saldo final, relativo a gastos contabilizados en 2024 pero que aún no han sido facturados a 31 de diciembre, por lo que su IVA no es deducible en este ejercicio. Adicionalmente, se han

incorporado las altas de inmovilizado material, ya que estas operaciones también generan derecho a deducción del IVA.

Por otro lado, el IVA devengado o repercutido se ha conciliado con las cuentas de ingresos, principalmente del grupo 70 (ventas de bienes y prestación de servicios), así como con otras cuentas vinculadas a ingresos de carácter excepcional o no recurrente, como las cuentas 7590, 7603 y 7632. Adicionalmente, deben considerarse cuentas relativas a las ventas de inmovilizado, al tratarse de operaciones sujetas a IVA, sin embargo, en el presente caso no se han producido este tipo de operaciones, no incluyéndose en la conciliación.

Las diferencias obtenidas entre las bases contables y fiscales en ambos casos son mínimas y se consideran no significativas desde el punto de vista de auditoría, al encontrarse dentro de un umbral de tolerancia razonable, que en nuestro caso ha sido inferior al 1 %

Seguridad Social

El objetivo de esta prueba es comprobar que la entidad cumple correctamente con sus obligaciones con la Seguridad Social y que estas se encuentran adecuadamente reflejadas en la contabilidad.

Revisamos el Recibo de Liquidación de Cotizaciones (RLC) correspondiente al mes de diciembre de 2024, ya que es la obligación más reciente al cierre del ejercicio y la que previsiblemente quedaría pendiente de pago. Este recibo detalla el número de trabajadores, las bases de cotización y el importe total a ingresar. A partir de esta información, se realiza una conciliación con la contabilidad, comprobando que el importe del RLC coincide con el saldo recogido en la cuenta 476 “Organismos de la Seguridad Social, acreedores” a 31 de diciembre. Con este procedimiento concluimos que las cuotas pendientes de pago al final del ejercicio se encuentran correctamente contabilizadas. (Véase **Anexo XXII**)

Con el fin de verificar el cumplimiento efectivo del pago, se solicita a la entidad el extracto bancario donde figure el ingreso de la cuota correspondiente al mes de diciembre, cuyo pago se realiza ya en el ejercicio siguiente (enero de 2025).

Por otro lado, se solicita a la entidad el certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social (**Anexo XXIII**), con el fin de verificar la existencia de posibles deudas o situaciones de

incumplimiento a la fecha de cierre del ejercicio, así como el certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria (**Anexo XXIV**). Ambos certificados permiten comprobar si la entidad mantiene obligaciones impagadas o incidencias registradas con dichos organismos. En ambos casos, los certificados han resultado positivos, lo que indica que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social a la fecha de cierre.

Concluimos que la sociedad la entidad cumple con sus obligaciones frente a la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, sin presentar incidencias ni deudas a la fecha de cierre. Por tanto, no existe un riesgo significativo en esta área.

4.6 ÁREA PERSONAL

El área de personal constituye una de las secciones clave dentro de la fase de ejecución de una auditoría, debido al impacto significativo que los gastos de personal tienen en la cuenta de pérdidas y ganancias. La revisión de esta área permite al auditor verificar la correcta contabilización de los sueldos y salarios del personal de la entidad. Estos gastos se recogen en el grupo 6 del PGC, formando parte de la cuenta de resultados de la sociedad.

El objetivo principal en esta área es verificar que la entidad reconoce de forma íntegra y adecuada todos los gastos derivados de su personal, asegurando el cumplimiento del principio de devengo, es decir, que dichos gastos corresponden efectivamente al ejercicio auditado. Para ello, se revisa documentación justificativa que permita comprobar la correcta valoración y registro contable de las remuneraciones. Asimismo, se llevarán a cabo procedimientos como el análisis evolutivo de sueldos y salarios y la prueba global de remuneraciones, los cuales se detallarán a continuación.

Intermensual de personal

El objetivo del auditor en este papel de trabajo es analizar si las variaciones en las cuentas de gasto vinculadas al área de personal son razonables, verificando que los importes estén correctamente valorados y registrados. Con ello, se busca garantizar que los estados financieros reflejan la imagen fiel de la situación económica de la empresa.

Para ello, se ha elaborado un cuadro que detalla mensualmente los saldos de las cuentas 640 (sueldos y salarios) y 642 (seguridad social) correspondientes al ejercicio 2024, permitiendo

realizar una revisión analítica de su evolución (Véase **Anexo XXV**. Dicha evolución se analiza comparándola con ejercicios anteriores, apoyándose en gráficos, análisis de tendencias y tasas de variación intermensuales para identificar posibles desviaciones o patrones relevantes.

Durante el análisis, se identificaron picos en diciembre derivados del abono de bonus por beneficios, así como una bajada respecto a ejercicios anteriores provocada por la exclusión del personal directivo, cuyos sueldos pasaron a ser asumidos por la sociedad matriz MNÑ TFM, S.L. Realizamos la prueba de la ratio de seguridad social, que se debe mantener entorno a un 30% para ser razonable.

Finalmente, detectamos que la sociedad no provisiona la paga extra de junio, a pesar de que su devengo corresponde a dos ejercicios. No obstante, al tratarse de un importe no material, no se propone ajuste.

Prueba global de sueldos y salarios

El objetivo de la prueba es Verificar si el gasto contabilizado en sueldos y salarios del ejercicio auditado es razonable, comparándolo con el ejercicio anterior y ajustándolo por factores como la variación en la plantilla media y el incremento salarial pactado (por ejemplo, el IPC del convenio colectivo).

No obstante, al tratarse de una estimación, pueden existir factores no incluidos en la fórmula que distorsionen el resultado. Si aparece una diferencia relevante, esta puede deberse a factores como: diferencias regionales en los salarios, variaciones puntuales en la plantilla o sueldos muy dispares entre trabajadores, como ocurre en este caso.

En concreto, se ha corregido adecuadamente la prueba eliminando los sueldos de la alta dirección del ejercicio 2023, ya que se trata de salarios muy por encima de la media que podrían distorsionar el análisis. Las diferencias surgidas no deben ser significativas siguiendo una evolución lógica. (**Anexo XXVI**)

Análisis y resumen del convenio colectivo en vigor

Se ha revisado el convenio colectivo aplicable a la entidad durante el ejercicio 2024, con el objetivo de comprobar que las condiciones laborales pactadas se cumplen y están correctamente reflejadas en la contabilidad.

Analizamos cuál es el incremento salarial establecido (dato fundamental para la realización de la prueba global), así como el tratamiento de las pagas extraordinarias, verificando si se contabilizan conforme al principio de devengo. Además, es importante que el auditor conozca aspectos clave del convenio como los complementos salariales, la jornada laboral, los días de vacaciones y otros derechos laborales. El resumen y entendimiento de estos elementos puede aportar al auditor mayores evidencias sobre esta área, facilitando la identificación de posibles riesgos. (**Anexo XXVII**)

Ate del listado extracontable de personal a contabilidad

Durante la fase de ejecución, realizamos diversas pruebas sobre el área de personal con el objetivo de verificar que el gasto registrado en contabilidad por sueldos, salarios y seguridad social estaba correctamente imputado y se correspondía con la información real de la entidad.

En primer lugar, en fase preliminar, llevamos a cabo una prueba mensual de nómina correspondiente al mes de mayo de 2024 (véase **Anexo XXVIII)** , solicitando a la entidad el extracontable de dicho mes. A partir de esta información, realizamos un ate con los registros contables del mismo periodo, extrayendo el asiento contable correspondiente al devengo de la nómina, donde se recogen los importes imputados a las distintas cuentas afectadas. De este modo, comprobamos que los importes relativos a sueldos brutos, seguridad social a cargo del trabajador, IRPF, líquido a percibir y seguridad social a cargo de la empresa coincidían entre ambos documentos. Posteriormente, contrastamos el importe de la Seguridad Social registrada en la cuenta 476 con el modelo RLC de ese mes y verificamos también que el pago bancario había sido correctamente efectuado.

En fase final, y con el objetivo de validar la totalidad del ejercicio, solicitamos a la entidad el cuadro extracontable anual totalizado con los importes devengados por sueldos y seguridad social. Con esta información, realizamos un ate anual entre los importes reflejados en el extracontable y los registrados en contabilidad en las cuentas 6400 (sueldos y salarios) y 6420 (seguridad social a cargo de la empresa).

En el caso concreto de esta entidad, dado que perciben un bonus extraordinario en el mes de diciembre, solicitamos adicionalmente el detalle de estos importes para poder incluirlos en el ate y asegurar una comparación completa y ajustada a la realidad.

A partir de ello, como podemos ver en el Anexo **XXIX**, elaboramos una tabla resumen con las principales cifras y procedimos a analizar las posibles diferencias encontradas, comprobando que estas no eran significativas a efectos de auditoría.

Ambas pruebas (mensual y anual) nos permitieron obtener evidencia suficiente y adecuada sobre la correcta imputación del gasto de personal, concluyendo que la entidad refleja fielmente en contabilidad los importes devengados por este concepto durante el ejercicio 2024.

4.7 ÁREA SERVICIOS EXTERIORES

El área de servicios exteriores tiene como objetivo analizar los gastos incluidos en el epígrafe "Otros gastos de explotación", específicamente los registrados en las cuentas del grupo 62. Estos corresponden a servicios prestados por terceros, como alquileres, suministros o servicios profesionales.

El auditor debe verificar que dichos gastos cumplen con las aserciones clave: que las operaciones son reales (existencia), están justificadas documentalmente (validez), se han registrado en el ejercicio correcto (devengo) y por el importe adecuado (exactitud).

Realizamos un desglose detallado de los gastos contabilizados en las cuentas del grupo 62, llevando a cabo un análisis comparativo respecto a ejercicios anteriores con el fin de identificar variaciones significativas (Véase **Anexo XXX**). Posteriormente, revisamos en detalle los gastos más relevantes, solicitando documentación justificativa como contratos (por ejemplo, en el caso de arrendamientos) y facturas de mayor importe, con el objetivo de verificar su existencia. Asimismo, se realizaron consultas a la entidad para explicar dichas variaciones, complementando la revisión con un análisis del saldo.

Además, extraemos la información necesaria para verificar la información de la Nota 8[9] de la memoria, que recoge los pagos futuros comprometidos por contratos de arrendamiento. Para ello, solicitamos a la compañía los contratos correspondientes con el fin de realizar el análisis. Estos gastos, contabilizados en la cuenta 621, se presentan diferenciados por vencimiento: a

[9] La Nota 8 de la memoria se titula "Inmovilizado material". En ella se informa sobre los activos en arrendamiento financiero, al tratarse de elementos que se contabilizan como parte del inmovilizado.

corto plazo (hasta un año), medio plazo (entre uno y cinco años) y largo plazo (más de cinco años).

Asimismo, se detallan los gastos por arrendamientos reconocidos en el ejercicio actual y en el anterior, ya que la información debe presentarse de forma comparativa. El desglose incluye la descripción del arrendamiento (como alquiler de oficinas, renting de vehículos, cesión de marca o equipos), la fecha de vencimiento, el tipo de renovación (tácita o automática), y el sistema de actualización de precios, como por ejemplo el IPC. En nuestro caso, la información corresponde a los ejercicios 2024 y 2023, y se observa que solo uno de los contratos presenta posibilidad de renovación automática.

También se realiza un análisis más detallado de aquellas subcuentas del grupo 62 que presentan mayores variaciones respecto al ejercicio anterior. Habitualmente, se examina con mayor profundidad la cuenta 623 "Servicios profesionales independientes" , ya que suele registrar importes significativos relacionados con asesorías, auditorías, asistencia técnica u otros servicios contratados externamente.

5. Fase final

Tras la fase de ejecución en la que se desarrolla la auditoria llegamos a la fase final en la cual se emite el informe de auditoría dando una opinión profesional e independiente sobre los estados financieros auditados.

Durante esta fase, se debe recibir la Carta de Manifestaciones, la cual, según la NIA-ES 580, recoge afirmaciones escritas por parte de la dirección sobre la veracidad y la responsabilidad de la información financiera. Este documento debe ser firmado necesariamente antes de emitir el informe de auditoría.

Asimismo, se suele emitir la Carta de Recomendaciones (ver **Anexo XXXI**), que sí es obligatoria cuando el auditor identifica deficiencias significativas en el control interno, tal como establece la NIA-ES 265. Esta norma trata sobre la comunicación de dichas deficiencias a la dirección y, en su caso, a los responsables del gobierno de la entidad. Su finalidad es proporcionar sugerencias útiles para mejorar el sistema de control interno, en línea con la buena práctica profesional.

Por último, se procede a la emisión del informe de auditoría (ver, **Anexo XXXII**), en el que se recogen las conclusiones alcanzadas tras haber recabado evidencia suficiente y adecuada. El contenido de este informe está definido en la NIA-ES 700, e incluye aspectos esenciales como el título, el destinatario, la opinión del auditor y el fundamento de dicha opinión, detallando además las responsabilidades tanto de la dirección como del auditor. El informe concluye con la firma, fecha y lugar de emisión.

En cuanto a los tipos de opinión, estos se encuentran regulados por la NIA-ES 705. El auditor puede emitir una opinión favorable o no modificada cuando los estados financieros reflejan la imagen fiel conforme al marco normativo aplicable. No obstante, si existen limitaciones o incorrecciones materiales, se emitirá una opinión modificada, que puede adoptar tres formas:

- Opinión con salvedades: Se emite cuando el auditor detecta errores o limitaciones, pero estos no afectan de forma generalizada a los estados financieros. Puede ser debido a incorrecciones materiales, cuando los errores son significativos (superan la materialidad del informe) pero no son generalizados. O puede ser debido a una limitación al alcance, al no haber podido obtener evidencia suficiente y adecuada sobre ciertas áreas, aunque los posibles efectos de esa limitación serían materiales.
- Opinión desfavorable: Se emite cuando el auditor expresa esta opinión en el informe cuando, habiendo obtenido evidencia suficiente y adecuada, se han detectado en los estados financieros incorrecciones materiales y generalizadas.
- Opinión denegada: Se emite cuando el auditor no ha podido obtener evidencia suficiente y adecuada, y los posibles efectos de las incorrecciones no detectadas serían materiales y generalizados.

6. Conclusiones

El presente trabajo ha permitido exponer de manera teórico–práctica el desarrollo de un encargo de auditoría de cuentas anuales, siguiendo las fases establecidas por la normativa vigente: encargo, planificación, ejecución y fase final. A través del análisis normativo y la aplicación práctica de los procedimientos, se ha podido constatar la importancia de la labor del auditor para garantizar la fiabilidad de la información financiera y su utilidad para terceros interesados en la situación económica y patrimonial de la entidad.

En particular la fase de ejecución ha representado el núcleo central del trabajo, mostrado procedimientos en diferentes áreas aportando evidencia suficiente y adecuada. En el caso

concreto de la empresa ficticia ABC MÁSTER, S.L., no ha sido posible emitir unas conclusiones reales de auditoría, ya que el trabajo desarrollado se ha basado en papeles de trabajo provenientes de distintas empresas durante el periodo de prácticas. No obstante, a efectos didácticos y de simulación, y considerando que las pruebas realizadas no han revelado incorrecciones materiales, la opinión hipotética del auditor sería favorable.

Esto se debe a que los errores detectados individualmente han sido en todos los casos inferiores a la materialidad del informe, y la acumulación de estos tampoco ha superado dicho umbral. Por tanto, se concluye que, desde un enfoque teórico, los estados financieros de la entidad ficticia reflejarían la imagen fiel, estarían libres de incorrecciones materiales y podrían ser utilizados por terceros con fiabilidad para la toma de decisiones financieras y económicas.

Asimismo, el desarrollo de este TFM ha permitido reflexionar sobre la experiencia adquirida durante las prácticas en la firma AUREN. Estas prácticas han sido facilitadas a través de la Universidad de Zaragoza, como parte del itinerario formativo del Máster Universitario de Auditoría, lo cual ha permitido combinar adecuadamente la formación teórica adquirida en el aula con su aplicación práctica en un entorno profesional real.

Desde el primer momento, tuve la oportunidad de integrarme en distintos equipos de trabajo, participando activamente en la auditoría de empresas de diversos sectores. Esta experiencia me permitió aplicar los conocimientos teóricos adquiridos durante el máster a situaciones reales y dinámicas del ámbito de la auditoría, desarrollando nuevas capacidades como el análisis crítico, la síntesis de información y la comunicación efectiva con clientes, además de mejorar el manejo de herramientas y programas especializados de auditoría.

Esta experiencia me ha permitido comprender la relevancia que desempeña la auditoría en el entorno profesional, valorando especialmente la figura del auditor y la necesidad de aplicar siempre un juicio profesional sólido acompañado del escepticismo adecuado en todo el proceso de revisión. Más allá del aspecto técnico, las prácticas han sido clave para confirmar mi interés por el sector, brindándome una visión real y completa del trabajo en una firma profesional. Al mismo tiempo, me han permitido consolidar los conocimientos adquiridos en el máster, ganar confianza en mis capacidades y entender mejor los retos que plantea la profesión, sintiéndome preparado para seguir formándome y creciendo en este ámbito con una base sólida y realista.

7. Bibliografía

- **Normativa y legislación**

Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas. BOE núm. 173, de 21 de julio de 2015: https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-8147

Real Decreto 2/2021, de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 22/2015. BOE núm. 10, de 12 de enero de 2021: https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-479

Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. BOE núm. 161, de 3 de julio de 2010: https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2010-10544

Plan General de Contabilidad (PGC). Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre: https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-19884

Plan General de Contabilidad de PYMES. Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre: https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-19885

Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas (NOFCAC). Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre: https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2010-14196

Reglamento (UE) 537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, relativo a los requisitos específicos aplicables a la auditoría legal de las EIP. Diario Oficial de la UniónEuropea:https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32014R0537

NIA-ES 200. "Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría": https://www.icjce.es/adjuntos/niaes-200.pdf

NIA-ES 210. "Acuerdo de los términos del encargo de auditoría": https://www.icac.gob.es/sites/default/files/2020-08/4.5%20nia%20210.pdf

NIA-ES 230. "Documentación de auditoría":https://www.icjce.es/adjuntos/niaes-230.pdf

NIA-ES 300. "Planificación de la auditoría de estados financieros": https://www.icjce.es/adjuntos/niaes-300.pdf

NIA-ES 315 (Revisada). "Identificación y valoración del riesgo de incorrección material": https://www.icjce.es/adjuntos/niaes-315.pdf

NIA-ES 320. “Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría”: https://www.icjce.es/adjuntos/niaes-320.pdf

NIA-ES 330 “Respuestas del auditor a los riesgos valorados”: https://www.icjce.es/adjuntos/niaes-330.pdf

NIA-ES 450. “Evaluación de las incorrecciones identificadas durante la realización de la auditoría”: https://www.icjce.es/adjuntos/niaes-450.pdf

NIA-ES 500. “Evidencia de auditoría”: https://www.icjce.es/adjuntos/niaes-500.pdf

NIA-ES 505. “Confirmaciones externas”: https://www.icjce.es/adjuntos/niaes-505.pdf

NIA-ES 530. “Muestreo de auditoría”: https://www.icjce.es/adjuntos/niaes-530.pdf

NIA-ES 560. “Hechos posteriores al cierre”: https://www.icjce.es/adjuntos/niaes-560.pdf

NIA-ES 580. “Manifestaciones escritas”: https://www.icjce.es/adjuntos/niaes-580.pdf

NIA-ES 600. “Consideraciones especiales – auditorías de estados financieros de grupos”: https://www.icjce.es/adjuntos/niaes-600.pdf

NIA-ES 700. “Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros”: https://www.icjce.es/adjuntos/niaes-700.pdf

NIA-ES 705. “Opinión modificada en el informe emitido por un auditor independiente”: https://www.icjce.es/adjuntos/niaes-705.pdf

- **Libros y artículos**

Madariaga Gorocica, J. M. (2000). Auditoría: un enfoque práctico. Editorial Pirámide.

Porter, B., Simon, J., & Hatherly, D. (2008). Principles of external auditing (3rd ed.). John Wiley & Sons.

- **Webgrafía**

Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE). (2020). Guía de actuación nº 38: Materialidad en auditoría de cuentas: https://www.icjce.es/adjuntos/guia-38.pdf

International Accounting Standards Board (IASB). (2021). NIC 1 – Presentación de estados financieros: https://www.ifrs.org/issued-standards/list-of-standards/ias-1-presentation-of-financial-statements/

Anexo I: Evolutivo de inmovilizado material

ABC TFM S.L **B.2**
AUDITORÍA A 31/12/2024 Realizado por: Revisado por:
ÁREA: INMOVILIZADO RLV TFM
jun-25 jun-25

EVOLUCIÓN INMOVILIZADO MATERIAL

Objetivo:
Analizar las variaciones en las cuentas del inmovilizado material durante el ejercicio auditado y verificar información de la memoria.

Trabajo realizado:
Analizamos las variaciones que han sufrido de los elemntos de inmovilizado material durante el presente ejercicio.
Clasificamos las variaciones por grupo de inmovilizado , para posteriormente analizar las variaciones significativas en B.3 , hasta alcanzar una cobertura suficiente.
Además, se comprueban los saldos de cierre de los ejercicios anteriores con las cuentas anuales correspondientes, y los del ejercicio actual con el Libro Diario.
Asimismo, se identifican los bienes totalmente amortizados y se revisan los porcentajes de amortización aplicados, con el fin de verificar su adecuación a las tablas fiscales.

Fuente
↗ Datos obtenidos de CCAA del ejercicio 2023
✓ Datos obtenidos del diario del ejercicio 2024
♓ Datos obtenidos del Balance de sumas y saldos a 31/12/2024

Nº Cta	Elemento	Saldo a 31/12/2022	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2023	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2024	
		←	↗	→			←	✓	→	♓	
211	Construcciones	39.267,96	-	-	-	39.267,96	-	-	-	39.267,96	
215	Otras instalaciones	31.725,10	-	-	-	31.725,10	23.875,00	-	-	55.600,10	
216	Mobiliario	84.150,67	-	-	-	84.150,67	18.938,39	-	-	103.089,06	
217	Equipos para procesos de información	17.981,29	-	-	-	17.981,29	1.777,20	(2.220,74)	-	17.537,75	
218	Elementos de tranporte	160.705,36	59.817,17	(26.940,09)	-	193.582,44	-	(72.875,21)	-	120.707,23	
219	Otro inmovilizado material	-	4.530,00	-	-	4.530,00	1.158,00	-	-	5.688,00	
	Total coste	**333.830,38**	**64.347,17**	**(26.940,09)**	**-**	**371.237,46**	**45.748,59**	**(75.095,95)**	**-**	**341.890,10**	**B.4**
		OK CCAA 2022				**OK CCAA 2023**				**B.2**	

Nº Cta	Elemento	Saldo a 31/12/2022	Dotación del ejercicio	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2023	Dotación del ejercicio	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2024	
		←	↗	→			←	✓	→	♓	
2811	A.A Construcciones	(4.878,88)	(1.189,81)	-	-	(6.068,69)	(1.189,81)	-	-	(7.258,50)	
2815	A.A.otras instalaciones	(13.173,11)	(3.172,51)	-	-	(16.345,62)	(3.250,88)	-	-	(19.596,50)	
2816	A.A.mobiliario	(35.030,33)	(7.855,56)	-	-	(42.885,89)	(7.687,94)	-	-	(50.573,83)	
2817	A.A.equipos para procesos informaticos	(15.189,34)	(2.016,92)	-	-	(17.206,26)	(680,08)	2.220,74	-	(15.665,60)	
2818	A.A.elementos de transporte	(146.266,93)	(15.028,41)	26.940,09	-	(134.355,25)	(11.963,43)	72.875,21	-	(73.443,47)	
2819	A.A. Otro inmovilizado material	-	(50,88)	-	-	(50,88)	(566,58)	-	-	(617,46)	
	Total amortización	**(214.538,59)**	**(29.314,09)**	**26.940,09**	**-**	**(216.912,59)**	**(25.338,72)**	**75.095,95**	**-**	**(167.155,36)**	**B.4**
		OK CCAA 2022				**OK CCAA 2023**	**B.2/P.2**			**B.2**	

Elemento	Saldo a 31/12/2023	Saldo a 31/12/2024
Construcciones	33.199,27	32.009,46
Otras instalaciones	15.379,48	36.003,60
Mobiliario	41.264,78	52.515,23
Equipos para procesos de in	775,03	1.872,15
Elementos de tranporte	59.227,19	47.263,76
Otro inmovilizado material	4.479,12	5.070,54
Total Valor Neto	**154.324,87**	**174.734,74**
	OK CCAA 2023	**OK CCAA 2024**

ELEMENTO	%
Construcciones	3%
Otras instalaciones	10%
Mobiliario	10%
Equipos para procesos de in	25%
Elementos de tranporte	20%
Otro inmovilizado material	10%

Bienes totalmente amortizacdos	Saldo a 31/12/2023	Saldo a 31/12/2024
Otras instalaciones	0,00	0,00
Mobiliario	5.595,37	8.101,63
Equipos para procesos de in	16.308,51	14.430,03
Elementos de tranporte	133.765,27	60.890,06
	155.669,15	**83.421,72**
	OK CCAA 2023	**OK CCAA 2024**

Conclusión:

Ok,Verificamos que los saldos de inmovilizado coinciden con los reflejados en las cuentas anuales, tanto del ejercicio anterior como del actual, y que las variaciones están debidamente registradas en contabilidad. Ok, se ha analizado la baja que supera la materilidad en **B.3**.

Los bienes totalmente amortizados han sido correctamente identificados, y los porcentajes de amortización aplicados se ajustan a la vida útil del bien y se encuentran dentro los rangos establecidos en las tablas fiscales.

Ok, prueba satisfactoria

Anexo II: Análisis bajas de Inmovilizado Material

ABC TFM S.L **B.3**
AUDITORÍA A 31/12/2024 Realizado por: Revisado por:
ÁREA: INMOVILIZADO RLV TFM
jun-25 jun-25

VOUCHING DE BAJAS DEL INMOVILIZADO MATERIAL

Objetivo:
Verificar que las bajas de inmovilizado registradas en el ejercicio cumple con los criterios contables.

Trabajo Realizado:
Realizamos un vouching de las bajas del inmovilizado material, seleccionando aquellas cuyo importe supera la materialidad de ajuste
Revisamos el soporte documental de cada baja, comprobando su adecuada justificación y registro contable
Además, se verifica el justificante de cobro en los casos de venta, para obtener mayor evidencia del ingreso.

Fuente de Datos:
Mayores de las subcuentas y facturas de proveedor PPC.

SELCCIÓN BAJAS

Fecha	Asiento	Apte.	Codigo Cta.	Nombre cuenta	saldo	
11/03/2024	1.602	5	2180006	CLIO 5481 AWN	-72.875,21	☋
15/05/2024	3.215	2	2170001	EQUIPOS PROCESO	-495,00	
07/06/2024	4.057	2	2170001	EQUIPOS PROCESO	-1.383,48	

REVISIÓN DE BAJAS SIGNIFICATIVAS

	Nº CTA. CONTABLE	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CLIENTE	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE Inmov.	TOTAL BI	TOTAL FRA.	(1)	(2)	(3)	Concepto fra	DATOS INGRESO FRA.			CONCLUSIÓN
													BANCO	FECHA	IMPORTE	
☋	2180006	CLIO 5481 AWN	ZARAGOZA ARAGÓN S.A	F-140317 FRA	11/03/2024	72.875,21	4.132,23	5000	✓	✓	✓	Venta BMW 9331 JNN	BBVA	09/10/2024	5.000,00	Ok, se comprueba que la baja del inmovilizado se corresponde a una venta. Vista factura y cobro.
					TOTAL MUESTRA SELECCIONADA	72.875,21										
					TOTAL BAJAS	-75.095,95	B.2									
					% VERIFICADO	-97,04%										

NOTAS:
(1) : Visto soporte documental de las bajas
(2) : Correcta contabilización
(3) : Visto soporte documental de cobro

Conclusión del procedimiento:
Se identifican y cuadran las bajas de inmovilizado con la contabilidad, sin diferencias significativas.
Se revisan las bajas más relevantes, comprobando su justificación, correcta contabilización y, en su caso, el cobro.
Los registros contables reflejan adecuadamente las operaciones realizadas, verificadas a través de los controles explicados en el apartado Notas.
Ok,prueba satisfactoria.

Anexo III: Extracontable del Inmovilizado Material

ABC TFM S.L **B.4**
AUDITORÍA A 31/12/2024 Realizado por: Revisado por:
ÁREA: INMOVILIZADO RLV TFM
jun-25 jun-25

EXTRACONTABLE INMOVILIZADO MATERIAL

Objetivo:
Verificación del detalle del inmovilizado material de la cia, revisando el coste de adquisición, el porcentaje de amortización aplicado y su correspondencia con lo registrado en contabilidad.

Trabajo realizado:
Se ha realizado un recálculo de la amortización acumulada y de la dotación del ejercicio auditado.Asimismo, se recalcularon los BTA y se verificaron los porcentajes de amortización aplicados.
Finalmente, se comprobó la concordancia entre el coste de adquisición, la amortización acumulada y la dotación del ejercicio con los importes registrados en contabilidad.

Fuente:
Libro diario y Balance de SyS proporcinado por la cia
Extracontable del inmovilizado material proporcionado por la cia

										S/AUDITOR		
Cuenta	Descripcion	Ini.Amr.	V.Inicial	A.A Final	A.A Inicial	% Pdt	VNC	Amr.Anual	% Amor	Dotación 2024	Amortización Acumulada 2024	BTA 31.12.2024
211000006	SUELO MADERA ALAMACÉN TOLEDO	26/06/2018	7.632,50	1.507,30	1.275,41	19,75	6.125,20	231,89	3,03	231,26	1.506,67	0,00
211000007	ALMACÉN BADAJOZ	19/12/2018	2.552,90	466,85	389,29	18,29	2.086,05	77,56	3,03	77,35	466,64	0,00
211000008	PISO OFICINAS TOLEDO	26/12/2018	1.652,90	301,31	251,09	18,23	1.351,59	50,22	3,03	50,08	301,17	0,00
211000009	PAPEL PINTADO	31/12/2018	5.071,00	922,32	768,25	18,19	4.148,68	154,07	3,03	153,65	921,90	0,00
211000010	NAVE TOLEDO	31/12/2018	21.993,45	4.000,23	3.332,00	18,19	17.993,22	668,23	3,03	666,40	3.998,40	0,00
211000011	SUELO MADERA ALAMACÉN TOLEDO	30/03/2019	365,21	63,75	52,65	17,46	301,46	11,1	3,03	11,07	63,72	0,00
	TOTAL 211		**39.267,96**	**7.261,76**		**18,49**	**32.006,20**	**1.193,07**		**1.189,82**	**7.258,51**	**0,00**
	S/ Contabilidad (B.2):		39.627,96	7.258,50						-1.189,81	7.258,50	
	Diferencias:		**-360,00**	**3,26**						**0,01**	**0,01**	
219000101	BOMBA HIDRAULICA ELEC.DOS VELOCI ES	20/11/	4.530,00	505,12	50,88	11,15	4.024,88	454,24	10	453,00	503,88	0,00
219000102	BOMBA HIDRAULICA UTIL ENDEREZAR INAS	08/0	1.158,00	113,58	0,00	9,81	1.044,42	113,58	10	115,80	115,80	0,00
	TOTAL 219		**5.688,00**	**618,70**		**10,88**	**5.069,30**	**567,82**		**568,80**	**619,68**	**0,00**
	S/ Contabilidad (B.2):		5.688,00	617,46						-566,58	-617,46	
	Diferencias:		**0,00**	**1,24**						**2,22**	**2,22**	
			ok	**n/s**						**n/s**	**n/s**	

NOTAS
● Altas de inmovilizado realizadas durante el ejercio 2024.
♋ Correcto porcentaje de amortización según las tablas fiscales de amortización de la Agencia Tributaria, además son uniformes respecto a los ejercicios anteriores

Conclusión:
OK, comprobamos que el coste del inmovilizado coincide con el registrado en contabilidad y en el detalle extracontable facilitado por la empresa.
OK, verificamos que los porcentajes de amortización aplicados son constantes y coherentes en el tiempo.
OK, comprobamos que la amortización acumulada y la dotación del ejercicio recalculadas coinciden con los importes reflejados en la contabilidad.
OK, prueba satisfactoria.

Anexo IV: Valoración de Existencias

ABC TFM S.L **E.3**
AUDITORÍA A 31/12/2024 Realizado por: Revisado por:
ÁREA: EXISTENCIAS RLV TFM
jun-25 jun-25

PRUEBA DE VALORACIÓN:

Objetivo

El objetivo de esta prueba de auditoría es comprobar la correcta valoración de los elementos del inventario, asegurando que están registrados conforme al criterio de valoración aplicable (FIFO).

Trabajo realizado

Realizamos la selección de la muestra del inventario en **E.3.0** eligiendo artículos significativos en términos de importe y volumen, aplicando un muestreo sustantivo mediante el método de Unidades Monetarias (MUM).

Comparamos el coste registrado por la compañía con los precios de las facturas de proveedores más recientes para cada referencia.

Aplicamos el criterio FIFO para calcular el coste de los elementos y verificamos las diferencias . Calculamos las diferencias unitarias y totales por artículo, y extrapolamos los resultados al total del inventario

Fuente:

Listado de inventario (PPC)

Facturas de proveedores

REF ART	ELEMENTO	s/LISTADO INVENTARIO				s/FRAS. PROVEEDORES					COSTE FIFO S/AUREN	COSTE s/CIA	DIFERENCIA TOTAL	OBSERVACIONES
		UNIDADES	COSTE	VALORACION	PROVEEDOR	Nº FRA	UNIDADES	IMPORTE	FECHA FRA	COSTE UNITARIO				
						A-1	4	5.324,00	08/11/2024	1.331,00				
						A-2	1	1.331,00	11/11/2024	1.331,00				
						A-3	2	2.662,00	26/11/2024	1.331,00				
418566	TABLÓN CONTRACHAPADO 9 cm	9	1.289,89	11.608,97	MADERAS TOLEDO S.L	A-4	2	2.662,00	17/01/2025	1.331,00				
		9	**1.289,89**	**11.608,97**			**9**	**11.979,00**		**1.331,00**	**11.979,00**	**11.608,97**	**370,03**	n/s
						F-12	3	4.770,00	09/12/2024	1.590,00				
419347	TORNILLOS A3 COLOR	6	1.613,68	9.682,06	TORNILLOS ZAMORA S.L	F-13	5	7.950,00	22/01/2025	1.590,00				
		6	**1.613,68**	**9.682,06**			**8**	**12.720**		**1.590,00**	**9.540,00**	**9.682,06**	**-142,06**	n/s
						H-15	1	3050	16/12/2024	3050,000000				
						H-16	1	3050	12/12/2024	3050,000000				
419328	BARRAS DE METAL DIAMETRO 10MM	3	3.095,75	9.287,25	TUERCAS MADRID S.A	H-17	1	3.050,00	23/01/2025	3.050,00				
		3	**3.095,75**	**9.287,25**			**3**	**9.150,00**		**3.050,00**	**9.150,00**	**9.287,25**	**-137,25**	n/s
						P-45	11	1937,76	11/11/2024	176,16				
						P-46	10	1761,6	14/12/2024	176,16				
						P-47	11	1.937,76	28/11/2024	176,16				
						P-48	8	1.409,28	23/12/2024	176,16				
842509	TABLÓN CONTRACHAPADO 10 cm	33	178,80	5.900,47	MADERAS TOLEDO S.L	P-49	3	528,48	14/01/2025	176,16				
		33	**178,80**	**5.900,47**			**43**	**7.574,88**		**176,16**	**5.813,28**	**5.900,47**	**-87,19**	n/s
						O-44	1	176,16	14/01/2025	176,16				
						O-45	10	1761,6	14/12/2024	176,16				
						O-46	10	1761,6	11/11/2024	176,16				
						O-47	9	1585,44	28/11/2024	176,16				
						O-48	3	528,48	23/12/2024	176,16				
842507	BARRA PEGAMENTO TUBERIAS	32	178,80	5.721,66	PEGMENTOS MURCIA S.L	O-49	4	704,64	22/01/2025	176,16				
		32	**178,80**	**5.721,66**			**37**	**6.517,92**		**176,16**	**5.637,12**	**5.721,66**	**-84,54**	n/s
													Diferencia	**-81,01**	

TOTAL SELECCIONADO: **42.200,41**
TOTAL INVENTARIO: **357.416,42** **E.1**
COBERTURA: **12%**

Diferencia extrapolada: **-686,11** **< mat. De ajuste,n/s**

Conclusión:

Con base en la revisión del 12 % del inventario y la comparación de costes aplicando el criterio FIFO, la diferencia extrapolada obtenida fue de -686,11 €, importe no material.

Por tanto, la valoración realizada por la cia se considera razonable y no se propone ajuste.

Ok, prueba satisfactoria.

Anexo V: Corte de operaciones (Ventas)

ABC TFM S.L **E.2**
AUDITORÍA A 31/12/2024 Realizado por: Revisado por:
ÁREA: EXISTENCIAS RLV TFM
jun-25 jun-25

CORTE DE OPERACIONES

Objetivo:
Comprobar que las operaciones se están contabilizando conforme al principio de devengo y que no existen errores en el corte de operaciones entre ejercicios.

Trabajo realizado:
Revisamos los últimos cinco albaranes emitidos en 2024 y los primeros cinco de 2025
Verificamos que no existieran errores en el corte, asegurándonos de que no se registraran en 2025 operaciones correspondientes a 2024 y viceversa.
Además, comprobamos que la baja del stock en el inventario coincide con la fecha del albarán de entrega al cliente o con el momento en que se introduce en el sistema informático.
Finalmente, miramos a través del diario cuándo se contabilizó el ingreso por la venta.

Fuente:
Albaranes y facturas proporcionados por la cía
Libro diario y Balance de SyS proporcinado por la cia

Últimas salidas 31/12/2024

	ALBARÁN					FECHA DE SALIDA DEL INVENTARIO (INFORMÁTICO)	FACTURA				
	Albarán	Fecha albarán	Cliente	Concepto	Unidades		Factura	Fecha factura / B/L	Importe (B.I.)	Fecha contabilización	
1	ALB-001250	31/12/2024	AUDITORIA ANETO S.L.U	TABLÓN CONTRACHAPADO 9 cm	1	31/12/2024	FRA-586451	31/12/2024	207,00 €	31/12/2024	OK
2	ALB-001251	31/12/2024	AUDITORIA ANETO S.L.U (ZARAGOZA)	TORNILLOS A3 COLOR	1 1	31/12/2024	FRA-586452	31/12/2024	564,22 €	31/12/2024	OK
3	ALB-001252	31/12/2024	ECONOMÍA ESTATS S.L	BARRAS DE METAL DIAMETRO 10MM	1	31/12/2024	FRA-586453	31/12/2024	12,22 €	31/12/2024	OK
4	ALB-001253	31/12/2024	ESTRATEGIA PEÑAFORCA S.L.	TUERCAS 4751584	1	31/12/2024	FRA-586454	31/12/2024	110,00 €	31/12/2024	OK
5	ALB-001254	31/12/2024	TFM MARBORE S.A	EQUIPO 8084 TUERCAS	1	31/12/2024	FRA-586455	31/12/2024	110,00 €	31/12/2024	OK

Primeras salidas 01/01/2025

	ALBARÁN					FECHA DE SALIDA DEL INVENTARIO (INFORMÁTICO)	FACTURA				
	Albarán	Fecha albarán	Cliente	Concepto	Unidades		Factura	Fecha factura / B/L	Importe (B.I.)	Fecha contabilización	
1	ALB-0001	02/01/2025	AUDITORIA ANETO S.L.U	TABLON DE MADERA 4 mm	1	02/01/2025	FRA-00001	17/01/2025	3.268,00 €	17/01/2025	OK
2	ALB-0002	02/01/2025	CONSULTORES BISAURÍN S.L.	BARRAS DE METAL DIAMETRO 10MM	1 1	02/01/2025	FRA-00002	31/01/2025	1.488,25 €	31/01/2025	OK
3	ALB-0005	02/01/2025	ECONOMÍA ACHERITO S.L.	TUERCAS 4751584	1 1	02/01/2025	FRA-00003	13/01/2025	1.114,00 €	13/01/2025	OK
4	ALB-0004	02/01/2025	FINANZAS PETRAFICHA S.L.	CARTUCHO TONER	1	02/01/2025	FRA-00004	20/01/2025	93,50 €	20/01/2025	OK
5	ALB-0005	02/01/2025	TORNILLOS VALLE ARAGÓN S.A	TABLON 8 mm TORNILLOS 5 mm	1	02/01/2025	FRA-00005	28/01/2025	590,00 €	28/01/2025	OK

Conclusion
Confirmamos que el gasto ha sido registrado correctamente según su devengo, sin identificar errores en el corte entre ejercicios. Por tanto, no procede realizar ningún ajuste.
Ok, prueba satisfactoria.

Anexo VI: Carta enviada a Clientes

ABC TFM S.L

17 de abril de 2025

Muy señores nuestros:

Nuestros auditores están realizando la auditoría de las cuentas anuales de ABC TFM, S.L. correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

LAGRABA AUDITORES S.L

C/ Valls de Goya

50015 Zaragoza

Fax: 976 55 58 7

Por este motivo, les agradeceríamos que revisaran los importes que se adjuntan y que envíen su conformidad o, en su caso, sus observaciones, directamente a los citados auditores a la siguiente dirección:

auditores@lagrabaauditores.com

Les rogamos que, si están conformes, firmen y sellen el extracto de cuenta adjunto y lo remitan a la dirección indicada en el sobre que se acompaña. En caso de disconformidad, les rogamos indiquen los motivos de esta al pie del extracto o en hoja aparte si fuera necesario.

Saldo a 31 de diciembre de 2024: X €

Volumen de operaciones durante el ejercicio: X €

Queremos dejar constancia de que la presente carta no representa una solicitud de pago. Su único objeto es contrastar posibles diferencias entre su contabilidad y la de ABC TFM, S.L., ya que es posible que con posterioridad a la fecha indicada dicho saldo haya sido total o parcialmente liquidado por su parte.

Conformidad	**Disconformidad**
Fecha, firma y sello	Fecha, firma y sello

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

LAGRABA AUDITORES, S.L.

Anexo VII: Control de la circularización de clientes

ABC TFM S.L — **F.3**
AUDITORÍA A 31/12/2024 — Realizado por: RLV jun-25 — Revisado por: TFM jun-25
ÁREA: CLIENTES

CONTROL CIRCULARIZACION CUENTAS A COBRAR

Objetivo
Analizar, a partir de las respuestas obtenidas de los clientes, la fiabilidad, exactitud y adecuada valoración de los saldos contables.

Trabajo realizado
Se ha procedido a la circularización de aquellos cliente cuyo volumen de operaciones y saldo contable son significativos hasta alcanzar una cobertura razonable.
Una vez recibidas las respuestas a las cartas de confirmación, se han comparado los datos remitidos por los clientes con los saldos contables registrados por la entidad
Se han comparado las respuestas de los proveedores con los saldos contables de la entidad, analizando las diferencias detectadas.
En caso de no recibir respuesta, se han aplicado procedimientos alternativos.

Fuente de datos
Libro Diario y Balance extraído del sistema contable SyS proporcionado por la compañía.
Listado de proveedores y acreedores a cierre del ejercicio.
Cartas de circularización enviadas y respuestas obtenidas.

						S/CONTABILIDAD				RESPUESTA		DIFERENCIA							ALTERNATIVO		
	1	2	R	CÓDIGO CLIENTE	NOMBRE CLIENTE	VOLUMEN (SIN IVA)	VOLUMEN (CON IVA)	TOTAL SALDO	REF	VOLUMEN	SALDO	VOLUMEN	SALDO	DIFERENCIA VOLUMEN CONCILIADA	DIFERENCIA VOLUMEN NO CONCILIADA	DIFERENCIA SALDO CONCILIADA	DIFERENCIA SALDO NO CONCILIADA	CONCILIADO	REF	VOLUMEN	SALDO
1	✓		R	1	AUDITORIA ANETO S.L.U	3.402.553,42	4.117.089,64	477.570,93													
3	✓		R	2	AUDITORIA ANETO S.L.U (ZARAGOZA)	144.251,06	174.543,78	71.337,17	F.3.1	4.375.490,24	568.803,55	83.856,82	19.895,45	84.062,09	(205,27)	19.895,45	0,00	F.3.1.0		N/A	N/A
2	✓		R	3	ECONOMÍA ESTATS S.L	200.073,15	242.088,51	81.249,95	F.3.2	241.950,93	81.112,37	(137,58)	(137,58)	-	(137,58)	-	(137,58)	N/A		N/A	N/A
4	✓	✓	R	4	ESTRATEGIA PEÑAFORCA S.L.	713.966,06	863.898,93	63.095,21	F.3.4	863.898,93	63.095,21	-	-					N/A		N/A	N/A
5	✓	✓		5	TFM MARBORE S.A	74.864,02	90.585,46	38.855,86	F.3.5									N/A	F.3.5.A	90.585,46	38.855,86
6	✓	✓	R	6	CONSULTORES BISAURÍN S.L.	78.193,50	94.614,14	33.571,45	F.3.6	94.614,14	33.571,45	-	-	-	-	-	-	N/A		N/A	N/A
7	✓		R	7	ECONOMÍA ACHERITO S.L.	22.482,85	27.204,25	18.071,70	F.3.7	29.908,24	12.655,50	2.703,99	5.416,20	-	2.703,99	-	5.416,20	N/A		N/A	N/A
8	✓		R	8	FINANZAS PETRAFICHA S.L.	15.401,60	15.401,60	13.181,26	F.3.8	14.539,30	13.181,26	(862,30)	-	-	(862,30)	-	-	N/A		N/A	N/A
9	✓		R	9	TORNILLOS VALLE ARAGÓN S.A	96.929,49	117.284,68	11.749,21	F.3.9	117.284,68	11.749,21	-	-	-	-	-	-	N/A		N/A	N/A
10	✓		R	10	SILLAS JACETANIA S.L.U	172.115,95	208.260,30	4.397,14	F.3.10	295.696,40	4.397,14	87.436,10	-	87.036,99	399,11	-	-	F.3.10.0		N/A	N/A
11	✓		R	11	MESAS HUESCA S.A	36.025,09	43.590,36	0,00	F.3.11	43.590,36	0,00	-	-	-	-	-	-	N/A		N/A	N/A
												172.997,03	**25.174,07**		**1.897,95**		**5.278,62**				
					Circularizado R.3	529.341,92		226.635,07							**n/s**		**n/s**				
					TOTAL S/CONTAB.	**7.192.662,30**		**1.196.362,75**													
						↗		↗													
					COBERTURA	**76%**		**87%**													

✓ 1ª Circularización enviada el 08/02/2024
✓ 2ª Circularización enviada el 01/03/2024
R Se ha obtenido respuesta

NOTAS
↗ Ok, con Diario y sumas y saldos 2024.

Conclusión
Con la circularización de clientes obtenemos una cobertura de ventas del 80% y una cobertura de saldo del 77%.
Las conciliaciones que se han tenido que realizar, así como los procedimientos alternativos ha sido correctos.
Ok. Prueba Satisfactoría.

Anexo VIII: Respuesta favorable cliente:

Respuesta: F.3.6

Como respuesta a su petición, en nombre de ABC TFM S.L., remitimos los importes solicitados:

- **Volumen de operaciones**: 94.614,14 €
- **Saldo a 31 de diciembre**: 33.571,45 € **F.3**

Compuesto por las siguientes facturas:

FECHA	Nº DOC	IMPORTE
15/02/2024	0123450	12.100,00 €
28/04/2024	0123461	9.875,50 €
07/07/2024	0123498	16.067,19 €
20/10/2024	0123554	23.000,00 €
31/12/2024	0123599	33.571,45 €

Total, volumen de operaciones: 94.614,14 €
Saldo pendiente a 31/12/2024: 33.571,45 € (correspondiente a la última factura)

Anexo IX: Ejemplo de conciliación de volumen y saldo de un cliente

ABC TFM S.L F.3.1.0

AUDITORÍA A 31/12/2024 Realizado por: RLV jun-25 | Revisado por: TFM jun-25

ÁREA: CLIENTES

CONCILIACIÓN AUDITORIA ANETO S.L.U

Objetivo

Al obtener diferencias en el saldo con la respuesta del proveedor procedemos a su análisis

Trabajo realizado:

Se ha consultado a la compañía sobre las diferencias detectadas entre sus saldos contables y la información confirmada por el cliente.

A partir de su explicación, se ha evaluado si dichas discrepancias resultan razonables y están debidamente justificadas.

SALDO

Saldo s/cia	548.908,10	
Saldo s/cliente	568.803,55	
Diferencia	-19.895,45	
Saldo AUDITORIA ANETO S.A no circularizado	19.895,45	A
Diferencia final	**0,00**	OK

VOLUMEN

Volumen s/cia	4.291.633,42	
Volumen s/cliente	4.375.490,24	
Diferencia	-83.856,82	
Volumen sin IVA AUDITORIA ANETO S.A	83.651,55	A
Diferencia final	**-205,27**	n/s

A La diferencia entre el saldo y el volumen facilitados por la compañía y los datos confirmados por el cliente se debe a que la respuesta recibida incluye el saldo y volumen global (Españ correspondiente a AUDITORIA ANETO S.L.U.. Sin embargo, en la circularización solo se han tenido en cuenta dos códigos de cliente específicos: 1 y 2.

Por tanto, al considerar también el resto de códigos asociados a la misma empresa (Listado de Clientes), se justifica la diferencia observada.

Nº CLIENTE	NOMBRE	VOL. OP. (SIN IVA)	SALDO	SELECCIÓN	
1	AUDITORIA ANETO S.L.U	3.402.553,42	477.570,93	*Saldo*	
2	AUDITORIA ANETO S.L.U (ZARAGOZA)	144.251,06	71.337,17	*Saldo*	
14	AUDITORIA ANETO S.L.U (SEVILLA)	28.569,19	8.925,73		A
15	AUDITORIA ANETO S.L.U (MADRID)	23.579,82	6.290,06		A
16	AUDITORIA ANETO S.L.U (VALENCIA)	5.762,99	2.868,03		A
20	ANETO FRANCE, SARL (LYON	37.514,41	2.264,09		
22	AUDITORIA ANETO S.L.U (BARCELONA)	11.221,51	1.811,63		A
26	AUDITORIA ANETO ANDALUCIA, S.L.	639,50	0,00		
27	AUDITORIA ANETO POSTVENTA MANTENI	447,00	0,00		

Anexo X Alternativo Clientes

ABC TFM S.L F.3.5.A

AUDITORÍA A 31/12/2024 Realizado por: RLV jun-25 Revisado por: TFM jun-25

ÁREA: CLIENTES

ALTERNATIVO DE VOLUMEN Y SALDO TFM MARBORE S.A

Objetivo:

Debido a la falta de respuesta por parte del cliente, se optó por aplicar procedimientos sustitutivos con el fin de verificar la exactitud y existencia de los saldos contables pendientes al cierre del ejercicio 2024.

Trabajo realizado

Se revisaron facturas emitidas durante el ejercicio para obtener una muestra representativa.
Se solicitó soporte documental y se verificaron los cobros mediante extractos bancarios posteriores al cierre.
Además, se contrastó la existencia de las facturas seleccionadas a través del sistema SII.

Fuente

Soporte documental de facturas y extractos bancarios de cobros
SII emitidos

Volumen S/Cia:	90.585,46		Saldo S/Cia:	38.855,86
Volumen contrastado SII:	77.019,09		Saldo revisado:	35.346,79
Volumen revisado:	13.566,37		**Cobertura:**	**90,97%**
Cobertura:	**100%**			

Nº Serie +Nº Factura	Ejercicio	Fecha Expedición	Fecha Operacion	Nombre o Razón Socia	(NO ISP) Base Imponible1	(NO ISP) Cuota Soportada1	Total	Estado	Estado Cuadre
FV240703	2024	30/06/2024	30/06/2024	TFM MARBORE S.A	29.402,90	1.988,20	31.391,10	Correcta	Contrastada
FV241158	2024	30/11/2024	30/11/2024	TFM MARBORE S.A	11.598,50	1.967,87	13.566,37	Correcta	No Contrastada
FV240229	2024	29/10/2024	29/02/2024	TFM MARBORE S.A	7.250,40	1.522,58	9.239,99	Correcta	Contrastada
FV240982	2024	15/11/2024	30/09/2024	TFM MARBORE S.A	7.192,20	1.510,36	13.161,68	Correcta	Contrastada
FV240820	2024	30/11/2024	31/07/2024	TFM MARBORE S.A	6.955,40	1.460,63	11.338,67	Correcta	Contrastada
FV240436	2024	30/12/2024	30/04/2024	TFM MARBORE S.A	5.620,65	1.180,34	5.115,52	Correcta	Contrastada
FV240093	2024	31/01/2024	31/01/2024	TFM MARBORE S.A	5.596,80	1.175,33	6.772,13	Correcta	Contrastada

FACTURA			COBRO		
FECHA FRA	Nº FRAS	IMPORTE	FECHA PAGO	BANCO	IMPORTE
30/11/2024	FV241158	13.566,37			
			10/01/2025	IBERCAJA	9.970,23
			05/02/2025	IBERCAJA	13.444,28
			04/03/2025	IBERCAJA	11.932,28
			Pendiente pago a cierre auditoria		

Conclusión:

Se ha verificado documentalmente el 100 % del volumen facturado y el 90,97 % del saldo pendiente mediante cobros posteriores.
Las facturas revisadas están correctamente registradas y, en su mayoría, contrastadas en el SII.
El procedimiento se considera satisfactorio, sin incidencias relevantes.

Anexo XI: Saldos depurados (Área de cuentas a cobrar)

ABC TFM S.L
AUDITORÍA A 31/12/2024
ÁREA: CLIENTES

F.4

Realizado por:	Revisado por:
RLV	TFM
jun-25	jun-25

SALDOS DEPURADOS CLIENTES

Objetivo

El objetivo principal del trabajo es identificar y analizar saldos contables con naturaleza contraria de la cuenta contable.

Trabajo realizado:

Revisamos los saldos acreedores en cuentas de clientes, de existir, al cierre del ejercicio, evaluando si corresponden a anticipos de clientes, errores contables o compensaciones indebidas.
Además, realizamos el ATE entre el listado de saldos de clientes y el importe registrado en contabilidad en las cuentas del grupo 43*.

Fuente

Listado de volumen y saldos de clientes (PPC)

		1.199.372,80	
Nº CLIENTE	**NOMBRE**	**SALDO**	
1499	LIBRA S.L	-847,00	↗
264	LEO. S.A	-447,00	↗
44	CAPRICORNIO S.L	-440,00	↗
1820	ACUARIO S.L	-32,86	↗
0	ESCORPIO SLU	0,00	
1	ARIES S.L	0,00	

4300	-916,36	✓
4310	527.244,53	✓
4312	444.250,01	✓
4360	408,44	✓
4361	1.751,52	✓
4330	226.635,07	✓
	1.199.373,21	
Diferencia	**0,41**	n/s

Saldos depurados totales: -1.766,86 n/s

Conclusión

Se ha realizado correctamente del listado con lo registrado en el grupo 43* registrado en contabilidad .
La entidad no presenta saldos con naturaleza contraria en la cuenta de clientes que sean significativos, por lo que no se considera necesario realizar un análisis adicional. Tampoco se propone ajuste alguno a la cuenta de anticipos de clientes (438).
Ok , prueba satisfactoria

NOTAS

✓ Ok, con Diario y Sumas y Saldos 2024
↗ Saldos depurados

Anexo XII: Prueba antigüedad de deuda

ABC TFM S.L — **F.5**

AUDITORÍA A 31/12/2024 — Realizado por: RLV jun-25 — Revisado por: TFM jun-25

ÁREA: CLIENTES

ANÁLISIS ANTIGÜEDAD DE DEUDA

Objetivo

Verificar que los movimientos contables relacionados con clientes pendientes de cobro estén correctamente registrados y y que no existan facturas vencidas pendientes de deterioro que afecten a la imagen fiel de los estados financieros.

Trabajo realizado:

1 Comparamos el listado de clientes pendientes de cobro extraído del sistema de gestión de la entidad (archivo PPC, ver **F.5.0**) con los saldos en contabilidad.

2 Atamos la cuenta 4360 con la 4900, asegurando que el deterioro registrado coincide con el saldo de clientes morosos.
Verificamos además que los movimientos del ejercicio estén correctamente imputados a las cuentas de gasto o ingreso correspondientes, para ello analizamos las variaciones.

3 Revisamos el archivo PPC facilitado por la entidad para identificar posibles facturas que sean susceptibles de deterioro.

1- ATE LISTADO (PPC) CON CONTABILIDAD

Total listado:	1.196.362,75	F.5.0
Cuenta 4300	(916,36)	✓
Cuenta 4310	527.244,53	✓
Cuenta 4312	444.250,01	✓
Cuenta 4330	226.635,07	✓
Saldo en contabilidad:	**1.197.213,25**	
Diferencia con listado	**(850,50)**	n/s

NOTAS
✓ Ok, con Diario y Sumas y Saldos 2024

2- ANALISIS MOVIMIENTOS CUENTAS MOROSOS

Por otro lado, atamos las cuentas de morosos entre ellas ya que el saldo de la cuenta 4360 y la cuenta 4900 debe coincidir.
A su vez, ataremos los movimientos que hayan tenido en el ejercicio con la cuneta de gasto o de ingreso correspondiente.

CUENTA	SALDO A 31/12/2023	SALDO A 31/12/2024	VARIACION	
4360	2.159,96	2.159,96	-	◆
4900	(2.159,96)	(2.159,96)	-	◆
	✓	✓		

◆ *Como no hay variacion, la sociedad no tendra una 6940 o una 7940 de reversion o dotacion de morososo*

3- ANALISIS POSIBLE DETERIORO DE MOROSIDAD

Detallamos las facturas vencidas por cliente con una antigüedad mayor al Periorodo medio de Cobro (PMC) y que por tanto, deberían dotarse como clientes pendientes de cobro a 31/12/2024.

Nº CLIENTE	CLIENTE	FECHA FRA	Dias	Nº FRA	IMPORTE	OBSERVACIONES
2020	SOL. S.A	22/12/2023	191,00	FV231201	223,85	**OK** visto cobro el 24/01/2025 por importe de 865,17 a traves de Ibercaja
2020	SOL. S.A	15/04/2024	76,00	FV240383	160,33	
2020	SOL. S.A	15/04/2024	76,00	FV240384	160,33	
2020	SOL. S.A	15/04/2024	76,00	FV240385	160,33	
2020	SOL. S.A	15/04/2024	76,00	FV240386	160,33	
789	LUNA.S.L	25/11/2021	948,00	FAV210028	-250,00	*Está pendiente de cobro a fecha de auditoría*
789	LUNA.S.L	19/12/2022	559,00	FV221233	14.456,01	*Está pendiente de cobro a fecha de auditoría*
789	LUNA.S.L	22/12/2022	556,00	FV221235	1.213,00	*Está pendiente de cobro a fecha de auditoría*
789	LUNA.S.L	12/01/2023	535,00	FV230006	111,57	*Está pendiente de cobro a fecha de auditoría*
789	LUNA.S.L	18/04/2022	804,00	FV230371	297,50	*Está pendiente de cobro a fecha de auditoría*
789	LUNA.S.L	30/11/2023	213,00	FV231123	-7.943,85	*Está pendiente de cobro a fecha de auditoría*
789	LUNA.S.L	30/05/2024	31,00	FV240484	282,74	*Está pendiente de cobro a fecha de auditoría*
789	LUNA.S.L	19/06/2024	11,00	FV240618	1.760,70	*Está pendiente de cobro a fecha de auditoría*
982	TIERRA S.L	30/11/2022	578,00	FV221205	5.109,23	*Está pendiente de cobro a fecha de auditoría*
982	TIERRA S.L	30/11/2023	213,00	FV231169	3.123,18	*Está pendiente de cobro a fecha de auditoría*
982	TIERRA S.L	31/03/2024	91,00	FVR24-0038	71,51	*Está pendiente de cobro a fecha de auditoría*

Total de clientes pendientes de cobro S/ Auditor: 18.231,59 **A**

A Se han identificado facturas vencidas que no han sido cobradas hasta la fecha de auditoría.
La sociedad no ha registrado el deterioro correspondiente, por lo que proponemos un ajuste por clientes pendientes de cobro.

Ajuste

Se reclasifica el saldo de clientes a la cuenta de clientes morosos (4360) por 18.231,59 € y se dota la provisión por deterioro con cargo a la cuenta 6940:

18.231,59	**(Db) Cuenta 4360: Cliente pte de cobro**
-18.231,59	**(Hb) Cuenta 4300: Clientes, euros**
18.231,59	**(Db) Cuenta 6940: Pº deterioro clientes**
-18.231,59	**(Hb) Cuenta 4900: Creditos deteriorados**

Conclusión

Se analiza la posible morosidad en la cartera de clientes de la sociedad.
Se propone un ajuste por deterioro para aquellas facturas con vencimiento superior a seis meses y que no han sido cobradas.
OK, prueba realizada.

Anexo XIII: Carta enviada a provedores:

ABC TFM S.L

17 de abril de 2025

Muy señores nuestros:

Nuestros auditores están realizando la auditoría de las cuentas anuales de ABC TFM, S.L. correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

LAGRABA
AUDITORES S.L

C/ Valls de Goya

50015 Zaragoza

Fax: 976 55 58 7

Les agradeceríamos que nos facilitaran el extracto de nuestra cuenta, incluyendo la siguiente información:

1. Todos los movimientos registrados en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.
2. El saldo de nuestra cuenta con ustedes a 31 de diciembre de 2024, con el detalle de su composición.

Este detalle debe facilitar la siguiente información:

Fecha de Factura	Nº Factura	Importe

Les rogamos remitan esta información directamente a nuestros auditores, utilizando para ello el sobre franqueado que se adjunta, o bien enviándola a la siguiente dirección de correo electrónico:

auditores@lagrabaauditores.com

Asimismo, les agradeceríamos que informaran a nuestros auditores sobre cualquier otro pasivo, contingencia, contrato en negociación u operación pendiente que pudiera afectarnos, derivado de las relaciones comerciales que mantenemos con su entidad.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

LAGRABA AUDITORES, S.L.

Anexo XIV: Ejemplo respuesta favorable proveedores

Maderas Toledo, S.L.
Zaragoza, 17 de abril de 2025

MADERAS
TOLEDO

A la atención de: ABC TFM, S.L.

Muy señores nuestros:

En respuesta a su solicitud con motivo del proceso de auditoría de sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024, les informamos a continuación de los datos relativos a nuestras relaciones comerciales durante dicho ejercicio:

- El importe total facturado a lo largo del ejercicio ha ascendido a 315.815,00 €. **L.3**
- A 31 de diciembre de 2024, el saldo pendiente de pago asciende a 54.842,00 €. **L.3**

Este saldo se corresponde con la siguiente factura aún no satisfecha:

FECHA	Nº FACTURA	IMPORTE
31/12/2024	002145	54.842,00 €

A continuación, se detalla el resto de facturas emitidas en el ejercicio:

FECHA	Nº FACTURA	IMPORTE
12/01/2024	001245	48.300,00 €
22/03/2024	001392	65.210,00 €
10/05/2024	001578	39.000,00 €
25/08/2024	001804	52.463,00 €
18/10/2024	002019	56.000,00 €

Total, facturado en 2024: 315.815,00 €

Esperamos que esta información sea de utilidad para sus auditores. Quedamos a su disposición para cualquier ampliación o aclaración adicional

Anexo XV: Conciliación de proveedores

ABC TFM S.L **L.3.1.1**
AUDITORÍA A 31/12/2024 Realizado por: Revisado por:
ÁREA: PROVEEDORES RLV TFM
jun-25 jun-25

CONCILIACIÓN TFM MUA S.L

Objetivo
Al obtener diferencias en el saldo con la respuesta del proveedor procedemos a su análisis

Trabajo realizado:
Se ha analizado la diferencia entre el saldo del proveedor TFM MUA S.L y la contabilidad de ABC TFM S.L
se han comprobado: los pagos para poder conciliar la diferencia.

Fuente:
Extractos de pagos bancarios
Libro Diario y Balance de SyS

SALDO

Saldo s/cia	0,00
Saldo s/cliente	18.580,93
Diferencia	-18.580,93
Saldo conciliado	18.580,93
Diferencia final:	**0,00** **OK**

Saldo S/ Cliente			DATOS DEL PAGO			
Factura	**Fecha**	**Importe**	**Banco**	**Fecha**	**Importe**	**Observaciones**
FRA -A	04/11/2024	391,42	BANCO ABC	05/11/2024	391,42	Se realiza el pago dentro de una remesa de 457,85€.
FRA -B	04/11/2024	-323,49				**Ok** visto factura de anulación
FRA -C	15/12/2024	18.513,00	BANCO ABC	18/12/2024	18.513,00	Se realiza el pago dentro de una remesa de 53.932,07€.

Conclusión:
La diferencia inicial de 18.590,93€ con el proveedor ha sido justificada mediante comprobantes de pago y anualaciones.
El saldo final conciliado es 0€, no obteniendo diferencias pendientes.
Ok,prueba satisfactoria.

Anexo XVI: Alternativo provedores

ABC TFM S.L **L.3.2.A**

AUDITORÍA A 31/12/2024	Realizado por:	Revisado por:
ÁREA: PROVEEDORES	RLV	TFM
ALTERNATIVO VOLUMEN TUERCAS CASTRO S.A	jun-25	jun-25

Objetivo

Debido a la falta de respuesta por parte del proveedor, se optó por aplicar procedimientos alternativos con el fin de verificar la exactitud y la existencia de los saldos contables pendientes al cierre del ejercicio 2024.

Trabajo realizado:

Se han revisado y validado facturas por importe de 204.913,23€, comprobando importe, fecha y número de documento.

Fuente:

Soporte documental de facturas y pagos
Libro Diario y Balance de SyS

Volumen s/cia:	204.913,23
Volumen analizado:	204.913,23

Cobertura: **100%** **Ok**, cobertura razonable.

Fecha de emisión	Nº documento	Importe	
28/11/2024	FRA 74502	43.598,56	**Ok**, vista factura: importe,fecha y nº de factura correctos.
13/11/2024	FRA 84756	58.751,41	**Ok**, vista factura: importe,fecha y nº de factura correctos.
05/12/2024	FRA 98562	25.478,00	**Ok**, vista factura: importe,fecha y nº de factura correctos.
28/12/2024	FRA 100561	77.085,26	**Ok**, vista factura: importe,fecha y nº de factura correctos.
	Total:	**204.913,23**	

Conclusión:

La cobertura obtenida es del 100% es razonable.

Ok, prueba satisfactoria.

Anexo XVII: Saldos depurados (Área de cuentas a pagar)

ABC TFM S.L **L.4**

AUDITORÍA A 31/12/2024 Realizado por: Revisado por:

ÁREA: PROVEEDORES RLV TFM

jun-25 jun-25

ANÁLISIS DE SALDOS DEPURADO PROVEEDORES:

Objetivo:

El objetivo principal del trabajo es identificar y analizar saldos contables con naturaleza contraria a la habitual en el área de proveedores, con el fin de detectar posibles errores o registros anómalos.

Trabajo realizado:

Revisamos los saldos deudores en cuentas de proveedores, de existir, al cierre del ejercicio, evaluando si corresponden a anticipos a proveedores, errores contables o compensaciones indebidas.
Además, realizamos el ate entre el listado de saldos de proveedores y el importe registrado en contabilidad en las cuentas del grupo 40*.

Fuente:

Libro diario y Balance de SyS proporcinado por la cia
Listado de volumen y saldos de proveedores (PPC)

		-64.346,44
Nº PROVEEDOR	**NOMBRE**	**SALDO**
10	COLISEO ROMA S.L.	1.947,35 ↗
20	BIG BEN CONSULTING S.L.	0,00
30	ESTATUA DE LA LIBERTAD S.L.	0,00
40	TAJ MAHAL SERVICIOS S.L.	0,00
80	MURALLA CHINA PROYECTOS S.L.	0,00
70	SAGRADA FAMILIA INVERSIONES S.L	0,00
55	ALHAMBRA GESTIÓN S.A	0,00

4000	-2.940,53	✓
4004	0,00	✓
4010	-59.777,30	✓
4100	-1.628,61	✓
	-64.346,44	
Diferencia	0,00	**OK**

Saldos depurados totales: 1.947,35 **n/s**

NOTAS

✓ Ok, con Diario y Sumas y Saldos 2024
↗ Saldos depurados

Conclusiones:

Se ha realizado correctamente la comparación del listado con lo registrado en el grupo 40* en contabilidad.
La entidad no presenta saldos con naturaleza contraria en la cuenta de proveedores que sean significativos, por lo que no se considera necesario realizar un análisis adicional.
Tampoco se propone ajuste alguno a la cuenta de anticipos a proveedores (407).
Ok, prueba satisfactoria.

Anexo XVIII: Revisión de hechos posteriores (Gastos)

ABC TFM S.L **L.5**
AUDITORÍA A 31/12/2024 Realizado por: Revisado por:
ÁREA: PROVEEDORES RLV TFM
jun-25 jun-25

REVISIÓN POSTERIOR DE FACTURAS RECIBIDAS Y FACTURAS DE ABONO

Objetivo:
Comprobar que los gastos posteriores al cierre del ejercicio están correctamente devengados y que no hay gastos del ejercicio auditado registrados en el siguiente.

Trabajo realizado:
Solicitamos el listado de facturas recibidas en 2025 y seleccionamos aquellas cuyo importe supera la materialidad de ajuste, hasta la fecha de corte del 31/03/2025.
Revisamos que el devengo de cada operación coincida con su contabilización y que no existan errores de imputación temporal.

Fuente:
Listado de facturas recibidas 2025 (PPC)
Diario 2025 hasta 31/03/2025 (PPC)

PROVEEDOR	Nº FRA proveedor	FECHA DOC	CONCEPTO	BASE IMP	TOTAL FRA	DEVENGADO	CONTABILIZADO	CONCLUSION
PEGAMENTOS PATRICIO S.L	25332	10/01/2025	Inmovilizado material	715.000,00	715.000,00	2025	2025	OK
PEGAMENTOS PATRICIO S.L	24793	10/10/2023	Inmovilizado material	585.000,00	585.000,00	2025	2025	OK
TUERCAS MADRID S.A	13885	15/01/2025	Factura mercaderias	33.328,53	33.328,53	2025	2025	OK
MADERAS TOLEDO S.L	40194	03/01/2025	Dirección y servicios	33.057,85	40.000,00	2024	2024	OK
PEGMENTOS MURCIA S.L	23004	27/02/2025	Pedido PC	30.600,00	37.026,00	2025	2025	OK
TUERCAS MADRID S.A	25966	28/01/2025	Fcatura mercaderias	29.457,25	30.368,30	2025	2025	OK
TUERCAS MADRID S.A	19975	07/01/2025	Fcatura mercaderias	28.503,41	29.384,96	2025	2025	OK
VELCRO EUROPE, S.A.	2270	25/02/2025	Factura mercaderias: Velcro	25.775,76	31.188,67	2025	2025	OK
PEGMENTOS MURCIA S.L	10800	05/03/2025	Factura Mercaderias	22.933,60	23.401,63	2025	2025	OK
TORNILLOS ZAMORA S.L	7482	24/01/2025	Factura Mercaderias	20.643,50	24.978,64	2025	2025	OK
PEGMENTOS MURCIA S.L	9911	31/01/2025	Factura mercaderia: carros, lonas	19.831,10	23.995,63	2025	2025	OK
TONILLOS GALICIA S.L	7897	19/02/2025	Factura : color blanco	18.531,00	22.422,51	2025	2025	OK
TORNILLOS ZAMORA S.L	28082	08/01/2025	Factura de maderas	16.770,00	16.770,00	2025	2025	OK
MADERAS TOLEDO S.L	32014	03/02/2025	Dirección y servicios	16.528,93	20.000,01	2025	2025	OK
MADERAS TOLEDO S.L	15478	03/03/2025	Dirección y servicios	16.528,93	20.000,01	2025	2025	OK
TUERCAS MADRID S.A	41453	04/03/2025	Factura mercaderias	14.438,58	14.885,13	2025	2025	OK
CUERDAS CALAMOCHA S.A	34124	31/01/2025	Factura mercaderias	13.664,82	16.534,43	2025	2025	OK
TUERCAS MADRID S.A	10694	14/02/2025	Factura mercaderias	13.297,63	13.708,90	2025	2025	OK
TUERCAS MADRID S.A	31602	07/03/2025	Factura mercaderias	12.002,78	12.374,00	2025	2025	OK

Conclusión:
Las facturas están correctamente registradas. No se detectan errores de devengo.
Ok, prueba satisfactoria.

Anexo XIX: Sumaria del área de Administraciones Públicas

ABC TFM S.L **N.2**
AUDITORÍA A 31/12/2024 Realizado por: Revisado por:
ÁREA: AAPP RLV TFM
jun-25 jun-25

SUBSUMARIA DEL ÁREA ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Objetivo:
Verificar que el saldo de ejercicios anteriores coincida con las CCAA y que el desglose presentado se corresponda con la información reflejada en el Balance de Sumas y Saldos.

Trabajo realizado:
Se ha realizado un desglose detallado del Grupo 47, alcanzando el mayor nivel de desagregación posible.A continuación, se han calculado las variaciones relativas y absolutas, se ha referenciado a loscorrespondientes papeles de trabajo en los que se lleva a cabo el análisis específico de las distintas cuentas que lo componen.

Fuente:
Diario y Balance de SyS facilitado por la Cia.

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO AL 31/12/2022	SALDO AL 31/12/2023	SALDO AL 31/12/2024	X-REF P.T.	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
4700001	H. P. DEUDOR POR IVA	737.445,60	-	284.372,54	N.5	284.372,54	100,00%
	Total 4700	**737.445,60**	**0,00**	**284.372,54**		**284.372,54**	**100,00%**
4720000	H.P IVA SOPORTADO	-	-	-		0,00	100,00%
	Total 4720	-	-	-		**0,00**	**100,00%**
4730001	PAGOS A CUENTA I.S	-	469.225,37	-	N.11	(469.225,37)	(100,00%)
4730002	POR RETENCIONES A CUENTA	-	19.271,06	19.149,76		(121,30)	(0,63%)
	Total 4730	**0,00**	**488.496,43**	**19.149,76**		**(469.346,67)**	**(96,08%)**
4750001	H.P., ACREEDOR POR IVA	-	(720.573,00)	0,10	N.5	720.573,10	(100,00%)
4750004	H.P.POR IMPUESTO DE PLASTICO	-	(2,81)	(11,69)	N.5	(8,88)	316,01%
	Total 4750	**0,00**	**(720.575,81)**	**(11,59)**		**720.564,22**	**(100,00%)**
4751001	RETECIONES I.R.P.F	-106.397,38	-101.445,69	-53.211,21	N.4	48.234,48	(47,55%)
4751002	POR R.EXTERIORES	0,00	-3.001,74	-2.866,64	N.4	135,10	(4,50%)
4751003	RETENCIÓN ALQUILERES	-	-	(2.591,98)	N.7	(2.591,98)	(100,00%)
	Total 4751	**(106.397,38)**	**(104.447,43)**	**(58.669,83)**		**45.777,60**	**(43,83%)**
4752001	POR IMP. DE SOCIEDADES	(1.724.242,65)	-	256.234,88	N.11	256.234,88	100,00%
	Total 4752	**(1.724.242,65)**	**0,00**	**256.234,88**		**256.234,88**	**100,00%**
4760001	INST.NACIONAL S. SOCIAL	(15.525,18)	(18.317,13)	(16.569,83)	N.6	1.747,30	(9,54%)
	Total 4760	**(15.525,18)**	**(18.317,13)**	**(16.569,83)**		**1.747,30**	**100,00%**
4770000	H.P IVA REPERCUTIDO	-	-	-		0,00	100,00%
	Total 4770	-	-	-		**0,00**	**100,00%**
	TOTAL AAPP	**(1.108.719,61)**	**(354.843,94)**	**484.505,93**		**839.349,87**	**(236,54%)**
		OK CCAA 2022	OK CCAA 2023	♦			

♦ Ok, con Balance de sumas y saldo a 31/12/2024

Conclusión: Ok, prueba satisfactoria.

Anexo XX: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

ABC TFM S.L **N.3**
AUDITORÍA A 31/12/2024 Realizado por: Revisado por:
ÁREA: AAPP RLV TFM
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS 2024 (MOD.111+ MOD.190) jun-25 jun-25

Objetivo

Comprobar que las liquidaciones del IRPF están correctamente registradas en la contabilidad y que la empresa cumple con sus obligaciones fiscales por retenciones.

Trabajo realizado:

Se elabora un resumen de las declaraciones mensuales del modelo 111 , comprobando que se han presentado en plazo y forma. Se comprueba que la cuota registrada en contabilidad a 31/12/2024 coincide con el modelo presentado en el mes de diciembre (1) . Se contrasta que las liquidaciones mensuales correponden con el resumen anual modelo 190 (2) . Se realiza el ate de la base de las percepciones con la contabilidad, separando los rendimientos del trabajo y de acvtividades economicas (3) .

Fuente:

Modelos 111 190 proporcionados por la cia
Libro diario y Balance de sumas y saldos ejercicio 2024.

Periodo	RENDIMIENTOS DEL TRABAJO			RENDIMIENTOS ACT. ECONOMICAS			RETRIBUCIÓN AL CONSEJO DE ADMINSITRACIÓN			TOTAL	RDO.	Fecha
	Rendimientos dinerarios			Rendimientos dinerarios			Rendimientos dinerarios					
	Nº perceptores	Importe Percepc.	Importe Retenc.	Nº perceptores	Importe Percepc.	Importe Retenc.	Nº perceptores	Importe Percepc.	Importe Retenc.	RETENCIONES	A INGRESAR	Presentación
ENERO	6	26.474,22	6.553,21	1	792,72	118,91				6.672,12	6.672,12	21/02/2024
FEBRERO	6	26.474,22	6.553,21	2	792,14	118,91				6.672,12	6.672,12	18/03/2024
MARZO	6	26.474,22	6.553,21	3	3.124,73	468,73				7.021,94	7.021,94	18/04/2024
ABRIL	6	26.474,22	6.553,21	1	1.042,29	156,34				6.709,55	6.709,55	22/05/2024
MAYO	6	27.004,11	6.592,88	1	2.324,85	348,73				6.941,61	6.941,61	21/06/2024
JUNIO	6	52.922,54	13.038,83							13.038,83	13.038,83	20/07/2024
JULIO	6	27.004,11	6.592,88	2	1.272,35	190,85				6.783,73	6.783,73	17/09/2024
AGOSTO	6	27.004,11	6.592,88	2	57,08	8,56				6.601,44	6.601,44	17/09/2024
SEPTIEMBRE	6	27.004,11	6.592,88							6.592,88	6.592,88	16/10/2024
OCTUBRE	6	27.004,11	6.592,88							6.592,88	6.592,88	19/11/2024
NOVIEMBRE	6	27.004,11	6.592,88	1	790,92	118,64				6.711,52	6.711,52	17/12/2024
DICIEMBRE	6	170.208,25	55.803,19	1	1.831,06	274,66				56.077,85	56.077,85	20/01/2024
TOTAL		491.052,33	134.612,14		12.028,14	1.804,33		0,00	0,00			

1. ATE DE CUOTAS A CONTABILIDAD FINAL

Cuota s/liquidaciones	56.077,85	
Cuota s/contabilidad 4751.1	-53.211,21	N.2
Cuota s/contabilidad 4751.2	-2.866,64	N.2
Diferencia	-	Ok

2. ATE DE LIQUIDACIONES A RESUMEN ANUAL

BASES			***RETENCIONES***		
Rendimiento Trabajo	491.052,33		Rendimiento Trabajo	134.612,14	
R.A.E	12.028,14		R.A.E	1.804,33	
Retrib. Al Consejo de admon.	0,00		Retrib. Al Consejo de admon.	0,00	
S/RESUMEN ANUAL 190	503.081,08		S/RESUMEN ANUAL 190	136.416,44	
Diferencia:	-0,61	**n/s**	**Diferencia:**	0,03	**n/s**

3. ATE DE BASES A CONTABILIDAD A 31/12/2024

REND. TRABAJO			***REND. ACT. ECONOMICAS***		
Base s/liquidaciones	491.052,33		Base s/liquidaciones	12.028,14	
Cta 640 Sueldos y salarios:	491.521,33	●	Base s/contabilidad	11.988,97	**a**
Diferencia:	-469,00	**n/s**	DIFERENCIA	39,17	
					n/s

a Filtramos por la cuenta 623 por los servicios profesionales independientes que observamos en el Modelo con la clave G

	Modelo 190	**Cta 623**	
APOLO GARCÍA	1.866,37	1.827,20	
ATENEA LÓPEZ	8.241,00	8.241,00	
POSEIDON MARTÍN	1.920,77	1.920,77	**Diferencia**
	12.028,14	11.988,97	39,17 **n/s**

● Ok, con diario

➶ Incluido dentro de la casilla de rendimientos de actividades económicas la base y retención correspondiente a las liquidaciones de los alquileres.

CONCLUSIÓN:

Ok, los importes de los modelos mensuales coinciden con el modelo anual 190.

Ok, se ha realizado el ate de las cuotas en fase preliminar y final con el saldo registrado en contabilidad.

Ok, se ha realizado el ate de las bases con lo registrado en contabilidad.

Ok,prueba satisfactoria.

Anexo XXI: Impuesto sobre el Valor Añadido

ABC TFM S.L **N.4**
AUDITORÍA A 31/12/2024 Realizado por: Revisado por:
ÁREA: AAPP RLV TFM
MODELO 303.- DECLARACIÓN IVA jun-25 jun-25

Objetivo:
Comprobar que las liquidaciones del IVA (modelo 303) presentadas por la empresa coinciden con los registros contables, y verificar que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, asegurando la exactitud de los saldos declarados.

Trabajo realizado
1 Recopilamos los modelos 303 presentados por la sociedad a lo largo del ejercicio.Elaboramos un resumen de las bases imponibles y cuotas correspondientes al IVA devengado y soportado.
Contrastamos los importes declarados en los modelos 303 con los saldos recogidos en contabilidad.
2 Atamos la última liquidación del ejercicio (correspondiente al cuarto trimestre) con la contabilidad, verificando su presentación y correcto registro.
3 Atamos las bases del IVA deducible y devengado con la contabilidad

Fuente:
Modelos mensual 303 y modelo anual 390 proprocionado por la cia

	IVA DEVENGADO									IVA SOPORTADO								DIFERENCIA	CUOTAS A COMPENSAR EJ. ANT.	CUOTAS INGRESADAS EN DIP. FORAL	RESULTADO	FECHA
	REGIMEN GENERAL		ADQUISIC.INTRACOMUNITARIAS		INV. DEL SUJETO PASIVO		MODIFICACIONES DE BASES Y CUOTAS		TOTAL	OP. INTERIORES		IMPORTACIONES		ADQ. INTRACOMUNITARIAS		TOTAL						
	BASE	CUOTA	BASE	CUOTA	BASE	CUOTA	BASE	CUOTA	CUOTA	BASE	CUOTA	BASE	CUOTA	BASE	CUOTA	CUOTA						
Enero	12.405.303,55	2.605.113,75	940.153,89	197.432,32					2.802.546,07	208.287,10	43.740,29	20.332.335,43	4.269.790,44	940.153,90	197.432,32	4.510.963,05	-1.708.416,98			-1.708.416,98	26/01/2024
Febrero	12.651.629,76	2.656.842,25	1.064.515,33	223.548,22					2.880.390,47	270.731,62	56.853,64	3.137.640,38	658.904,48	1.064.515,33	223.548,22	939.306,34	1.941.084,13	1.708.416,98		232.667,15	22/02/2024
Marzo	10.891.801,98	2.287.278,41							2.287.278,41	309.932,29	65.085,78	6.887.948,90	1.446.469,27	0,00		1.511.555,05	775.723,36			775.723,36	25/03/2024
Abril	10.024.405,73	2.105.125,20	1.791.523,28	376.219,89	408.793,92	85.846,72			2.567.191,81	1.334.328,24	280.208,93	10.656.147,86	2.237.791,05	1.791.523,29	376.219,89	2.894.219,87	-327.028,06			-327.028,06	25/04/2024
Mayo	16.244.008,59	3.411.241,87	402.558,61	84.537,31			-1.289.194,15	-270.730,78	3.225.048,40	376.715,05	79.110,16	18.965.410,86	3.982.736,28	402.558,62	84.537,31	4.146.383,75	-921.335,35	327.028,06		-1.248.363,41	24/05/2024
Junio	11.425.388,46	2.399.331,60	410.606,27	86.227,33			-2.055.268,97	-431.606,48	2.053.952,45	264.033,00	55.446,93	289.708,43	60.838,77	410.606,33	86.227,33	202.513,03	1.851.439,42	1.248.363,41		603.076,01	24/06/2024
Julio	10.409.464,09	2.185.987,51	30.423,51	6.388,93			-348.149,78	-73.111,46	2.119.264,98	890.578,67	187.021,52	12.516.071,95	2.628.375,11	30.423,48	6.388,93	2.821.785,56	-702.520,58			-702.520,58	25/07/2024
Agosto	5.821.734,16	1.222.564,20	366.352,04	76.933,95	382.597,20	80.345,41	-155.838,25	-32.726,04	1.347.117,52	651.704,14	136.857,87	837.347,33	175.842,94	366.352,14	76.933,95	389.634,76	957.482,76	702.520,58		254.962,18	25/08/2024
Septiemb.	4.324.260,88	908.094,78	702.397,57	147.503,51			-25.476,55	-5.350,07	1.050.248,22	427.466,05	89.767,87	157.998,57	33.179,70	702.397,67	147.503,51	270.451,08	779.797,14			779.797,14	18/10/2024
Oct.	11.343.768,05	2.382.191,29	344.256,67	72.293,90	451.352,80	94.784,09	-152.352,80	-32.008,49	2.517.260,79	3.847.963,19	808.072,27	20.310.526,43	4.265.210,55	344.256,67	72.293,90	5.145.576,72	-2.628.315,93			-2.628.315,93	22/11/2024
Nov.	6.766.693,76	1.421.005,69	622.369,91	130.697,67	1.257.289,37	264.030,78	-93.247,72	-19.582,03	1.796.152,11	1.735.069,62	364.364,62	4.016.164,10	843.394,46	622.369,86	130.697,67	1.338.456,75	457.695,36	2.628.315,93		-2.170.620,57	23/12/2024
Dic.	11.979.241,47	2.515.640,69	177.546,60	37.284,78	0,00	-0,01	-2.681.420,88	-563.084,00	1.989.841,46	303.554,81	63.746,51	12.201,19	2.562,25	177.546,52	37.284,77	103.593,53	1.886.247,93	4.798.936,50	2.646.225,84	284.372,54	25/01/2025
TOTAL	124.287.700,48	26.100.417,24	6.852.703,68	1.439.067,81	2.500.033,29	525.006,99	-6.800.949,10	-1.428.199,35	26.636.292,69	10.620.363,76	2.230.276,39	98.119.501,43	20.605.095,30	6.852.703,81	1.439.067,80	24.274.439,49	2.361.853,20	11.413.581,46			

MODELO 390	124.287.700,48	26.100.417,24	6.852.703,68	1.439.067,81	2.500.033,29	525.006,99	-6.800.949,10	-1.428.199,35	26.636.292,69		2.230.276,39	98.119.501,43	20.605.095,30	6.852.703,81	1.439.067,80	24.274.439,49	2.361.853,20	2.646.225,84			25/01/2025
DIF	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				

2. ATE DE CUOTAS A CONTABILIDAD FINAL

Cuota s/liquidación	(284.372,54)	
Cuota s/contabilidad (Cta. 470(	284.372,54	**N.2**
Diferencia	0,00	**OK**

3. ATE DE BASES A CONTABILIDAD a 31/12/2024

IVA DEDUCIBLE

Bases s/ liquidaciones	115.592.569,00	
Base s/contabilidad	115.618.028,88	
Diferencia	(25.459,88)	**n/s**
	-0,02%	

6000	130.109.753,35	❖
6030	1.736.087,09	❖
6060	1.542,00	❖
6080	(18.775,14)	❖
6090	(57.001,00)	❖
6100	(19.074.531,48)	❖
6210	124.121,35	❖
6211	110,00	❖
6222	122,51	❖
6223	0,00	❖
6228	7.399,44	❖
6230	1.251.296,95	❖
6240	1.066.690,11	❖
6270	250.775,85	❖
6280	9.757,36	❖
6290	165.919,90	❖
(-) S.I 4009 Fa(	(4.500,00)	❖
(+) S.F 4009 Fa	3.512,00	❖
ovilizado material	45.748,59	**B.2**
Base s/contab	**115.618.028,88**	

IVA DEVENGADO

Base s/liquidaciones	126.839.488,35	
Base s/contabilidad	(126.817.721,14)	
Diferencia	21.767,21	**n/s**
	0,02%	

7000	(126.551.954,32)	❖
7063	6.996,51	❖
7590	(252.485,00)	❖
7603	(4.036,21)	❖
7632	(16.242,12)	❖
Base s/contabilidad	**(126.817.721,14)**	

NOTAS

- ❖ Datos obtenidos de Diario a 31/12/2024
  Comprobamos todos los saldos en los mayores y balance PPC a 31/12/2024

Conclusión:

La empresa ha cumplido correctamente con la presentación del modelo 303 en tiempo y forma.
Se ha realizado correctamnete el ate con el modelo anual 390.
Se ha realizado el ate de la cuota y bases sin encontrar diferencias significativas.
Ok, prueba satisfactoria.

Anexo XXII: Resumen de la cotización a la seguridad social

ABC TFM S.L **N.6**
AUDITORÍA A 31/12/2024 Realizado por: Revisado por:
ÁREA: AAPP RLV TFM
RESUMEN DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD jun-25 jun-25

Objetivo:
Verificar la correcta valoración y existencia de los saldos contables que la empresa mantiene con la Seguridad Social.

Trabajo realizado
1 Revisamos que las cuotas pendientes de pago registradas en la contabilidad coincidan con los importes reflejados en el recibo de liquidación de cotizaciones (TC) correspondiente al mes de diciembre.
2 Comrpobamos si la cuota había sido efectivamente pagada en el siguiente ejercico mediante la revisión del justificante bancario.
3 Revisaron los certificados de estar al corriente de pago tanto con la Seguridad Social como con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

Fuente
Recibo de liquidación de cotizaciones (TC) del mes de diciembre. (**N.6.1**)
Justificante bancario del pago del recibo proporcionado por la entidad
Certificados de estar al corriente de pago SS y AEAT. (**N.8** y **N.9**)

1. **ATE DE CUOTAS A CONTABILIDAD**

Sdo SS Acreedores s/contabilidad	(16.569,83)	**N.2**
Cuota Mes Diciembre Liquidaciones:	16.569,83	**N.6.1**
Diferencia	0,00	**OK**

2. **VISTO PAGO TC**

PERIODO LIQUIDACIÓN	Nº TRABAJADORES	IMPORTE A INGRESAR	VISTO CERTIFICADO	FECHA PAGO BANCO	BANCO	VISTO EXTRACTO	
DICIEMBRE	6	16.569,83	**OK**	28/06/2024	IBERCAJA	✓	**N.6.1**

✓ Ok, visto extracto bancario con el pago.

3. **VERIFICAMOS QUE NO EXISTEN DEUDAS CON AAPP**
Verificamos que se encuentra en estado psoitivo y se encuentra expedido en el ejercicio 2025.

	Fecha expedición superior a 31/12/2024
✓ Visto certificado de estar al corriente de pago de la SS (Positivo) (N	**OK**
✓ Visto certificado de estar al corriente de pago de la AEAT (**N.8**)	**OK**

CONCLUSIÓN:
La entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
Se ha registrado correctamente en su contabilidad las cuantas pendientes de pago al final del ejercico.
Ok, prueba satisfactoria.

Anexo XXIII: Certificado de estar al corriente de pago emitido por la Seguridad Social

ABC TFM S.L **N.7**
AUDITORÍA A 31/12/2024 RLV

Objetivo: jul.-25
Verificamos que la entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social

Trabajo realizado:
Verificar que el certificado se encuentra en estado POSITIVO.
Comprobar que ha sido expedido con fecha posterior al cierre del ejercicio auditado (31/12/2024).

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Presentada solicitud de certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social por [redacted], con respecto a [redacted].

La Tesorería General de la Seguridad Social

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en la Tesorería General de la Seguridad Social, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones de Seguridad Social.

El presente certificado tiene carácter POSITIVO; no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros; no puede ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación e investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios.

Conclusión
OK, certificado de carácter positivo, se encuentra al corriente de cumplimiento.

Anexo XXIV: Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias (AEAT)

Objetivo:

Verificamos que la entidad se encuentra al corriente de cumplimiento de las obligaciones con la AEAT.

Trabajo realizado:

Verificar que el certificado se encuentra en estado POSITIVO.

Comprobar que ha sido expedido con fecha posterior al cierre del ejercicio auditado (31/12/2024).

CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: [redacted]

Presentada la solicitud de certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por:

N.I.F.: [redacted] RAZÓN SOCIAL: [redacted]
DOMICILIO FISCAL: [redacted]

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en la Agencia Tributaria, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter de POSITIVO y una validez de doce meses contados desde la fecha de su expedición, salvo que la normativa específica que requiere la presentación del certificado establezca otro plazo de validez. Este certificado se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios.

Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 1 de abril de 2024. Autenticidad verificable mediante ***Código Seguro Verificación*** [redacted] *en sede.agenciatributaria.gob.es*

Conclusión

OK, certificado de carácter positivo, se encuentra al corriente de cumplimiento.

Anexo XXV: Intermensual del área de personal

ABC TFM S.L **O.3**
AUDITORÍA A 31/12/2024 Realizado por: Revisado por:
ÁREA: PERSONAL RLV TFM
jun-25 jun-25

SUELDOS Y SALARIOS EVOLUCION 2024

Objetivo

Analizar la evolución mensual de las cuentas de personal para verificar su razonabilidad y correcta contabilización, detectando posibles anomalías.

Trabajo realizado

Realizamos un cuadro resumen con la evolución mensual de los sueldos, salarios y seguridad social durante el ejercicio,haciendo una comparación intermensual con respecto al ejercicio anterior.
Analizamos el ratio de seguridad social sobre sueldos y salarios para comprobar que se sitúa en torno al 30 % y revisamos posibles desviaciones significativas, explicando aquellas que no seguían un comportamiento regular.
Asegurando que los estados financieros reflejen fielmente la situación de la empresa.

Fuente

Libro diario y Balance de SyS proporcinado por la cia

	CTA.	DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
2024	**640/1**	EMUNERACIONES FIJA	26.474,22	26.474,22	26.474,22	26.474,22	27.004,11	52.922,54	27.004,11	27.004,11	27.004,11	27.004,11	27.004,12	170.208,26	**491.052,35**
							O.4								
2023	**TOTAL 640**		55.622,10	54.863,22	56.312,00	56.312,00	56.312,00	105.767,10	58.041,84	59.840,04	*60.782,81*	59.248,37	*59.248,37*	*289.138,21*	971.488,06
2022	**TOTAL 640**		53.972,06	53.972,06	51.782,07	51.445,15	51.445,15	144.747,22	53.972,06	53.972,06	*53.972,06*	54.203,57	*54.374,98*	*292.417,54*	970.275,98
2021	**TOTAL 640**		51.588,92	51.588,92	51.588,92	51.588,92	51.588,92	96.260,39	51.504,73	50.151,52	*50.153,23*	50.470,02	254.735,87	101.329,50	912.549,86
	Variación mensual		-90,84%	0,00%	0,00%	0,00%	2,00%	95,98%	-48,97%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	530,30%	
	Variación interanual 23/24		-52,40%	-51,75%	-52,99%	-52,99%	-52,05%	-49,96%	-53,47%	-54,87%	-55,57%	-54,42%	-54,42%	-41,13%	-49,45%

SEGURIDAD SOCIAL EVOLUCION 2024

	CTA.	DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
2024	**642/1**	SS a cargo empresa	7.189,49	7.189,54	7.189,54	7.189,54	7.395,82	7.395,82	7.395,82	7.395,82	*7.395,82*	7.395,82	*7.395,84*	*13.465,70*	**93.994,57**
							O.4								
2023	**TOTAL 642**		6.385,14	6.385,16	6.385,14	6.385,14	6.385,14	6.808,18	6.966,81	6.966,80	*7.094,80*	6.734,16	*6.734,14*	*15.268,99*	**88.499,60**
2022	**TOTAL 642**		5.474,43	4.991,28	5.573,24	5.864,25	5.864,25	5.864,26	5.864,27	5.864,27	*5.864,27*	5.864,27	*5.864,27*	*12.841,88*	75.794,94
2021	**TOTAL 642**		8.888,21	8.888,21	8.888,21	8.888,20	8.888,20	8.888,20	8.793,02	8.372,36	*8.379,47*	8.376,14	13.082,36	5.669,82	106.002,40
2020	**TOTAL 642**		8.753,26	8.753,26	8.753,26	8.753,26	8.782,43	8.786,58	8.786,58	8.786,58	*8.786,58*	5.684,77	6.778,21	8.786,58	100.191,35
2019	**TOTAL 642**		8.622,84	8.587,44	8.655,25	8.655,25	8.655,25	8.655,25	8.655,25	8.655,25	8.655,25	8.655,25	8.655,25	8.655,25	103.762,78
2018	**TOTAL 642**		6.082,60	6.082,60	6.082,60	6.082,60	6.082,60	6.341,44	21.503,74	6.393,79	7.446,16	7.656,63	7.656,63	7.656,63	95.068,02
	Variación mensual		-52,91%	0,00%	0,00%	0,00%	2,87%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	82,07%	
	Variación interanual 23/24		12,60%	12,60%	12,60%	12,60%	15,83%	8,63%	6,16%	6,16%	4,24%	9,83%	9,83%	-11,81%	6,21%

PRUEBA DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

SS a cargo empresa
Sueldos y Salarios

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
2024	27,16%	27,16%	27,16%	27,16%	27,39%	13,97%	27,39%	27,39%	27,39%	27,39%	27,39%	7,91%	19,14%
2023	11,48%	11,64%	11,34%	11,34%	11,34%	6,44%	12,00%	11,64%	11,67%	11,37%	11,37%	5,28%	9,11%
2022	10,14%	9,25%	10,76%	11,40%	11,40%	4,05%	10,87%	10,87%	10,87%	10,82%	10,78%	4,39%	7,81%
2021	17,23%	17,23%	17,23%	17,23%	17,23%	9,23%	17,07%	16,69%	16,71%	16,60%	5,14%	5,60%	11,62%

✓ Ok, con libro diario

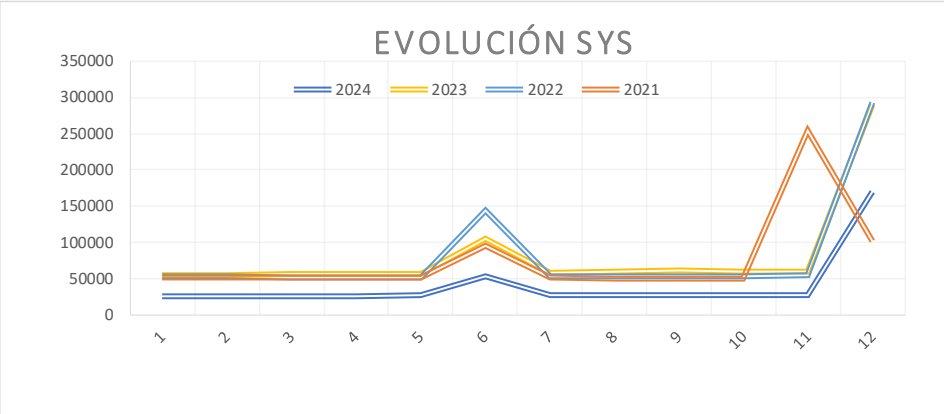

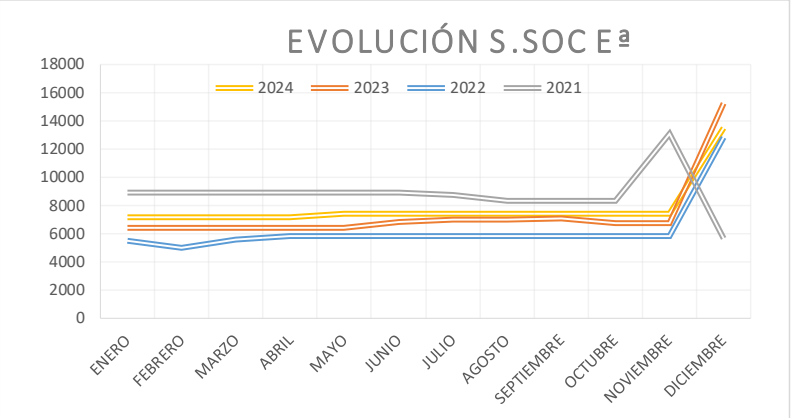

Revisión analitica

Observamos que los sueldos y salarios han disminuido un 49 % respecto al ejercicio anterior, aunque la tendencia se mantiene en línea con la de ejercicios anteriores.
Esta bajada de sueldos y salarios se debe a que el personal directivo ya no forma parte de la sociedad, si no que sus sueldos y salarios ahora forma parte de la sociedad matriz MNÑ TFM, S.L.
establece en acta de decisiones del socio único con fecha 20.01.2024 (ver **ACTAS**)
Vemos un incremento durante el mes de diciembre debido a que se incrementan los sueldos y salarios debido al bonus por beneficios.
Apreciamos que en los meses de junio y diciembre se producen dos picos, que se corresponden con las pagas extras.
Según convenio hay cuatro gratificaciones extraordinarias en febrero, junio, septiembre y diciembre y se hacen efectivas los días 15 de marzo, 15 de junio, 15 de septiembre y 15 de diciembre. Las pagas extras de febrero y septiembre están prorrateadas
Se debería provisionar la mitad de la paga extra de junio, no siendo material para proponer ajuste.
La Cia no provisiona la paga extra de junio, a pesar de que su devengo afecta a dos ejercicios. Si bien debería haberse provisionado al menos la mitad, el importe no se considera material, por lo que no proponemos ajuste .

PAGA JUNIO 2024	DEVENGO	PROVISION
25.918,43	30/06/23 - 30/06/24	12.959,22

PAGA JUNIO 2025	DEVENGO	PROVISION
25.918,43	30/06/24 - 30/06/25	12.959,22

La Seguridad Social de la empresa también sigue la tendencia del año pasado pero ha sufrido un incremento de un 6,21% respecto al ejercicio anterior.
El ratio de seguridad social aumenta respecto al ejercicio al ejercicio anterior, ya que el personal directivo que pasa a ser parte de la sociedad matriz TFM MNÑ S.L
percibe sueldos altos, superando los límites de cotización establecidos por la Seguridad Social, por tanto no se aplica este ratio al no cotizar por todo su salario.
En el ejercicio auditado sigue siendo más bajo del 30%, ya que sigue habiendo personal con los sueldos por encima de los límites de cotización.
Además, vemos que el ratio es más bajo durante los meses de Junio y Diciembre, debido a las pagas extraordinarias y al pago del Bonus.

Conclusión

Ok, prueba satisfactoria.

Anexo XXVI: Prueba global de sueldos y salarios

ABC TFM S.L **O.4**

AUDITORÍA A 31/12/2024 Realizado por: Revisado por:

ÁREA: PERSONAL RLV TFM

jun-25 jun-25

PRUEBA GLOBAL SOBRE SUELDOS Y SALARIOS

Objetivo

Evaluar si la variación en el gasto de personal entre ejercicios es razonable.

Trabajo realizado

Realizamos una prueba de estimación del gasto en sueldos y salarios del ejercicio 2024, omando como referencia los sueldos del año 2023 el número medio de trabajadores en ambos ejercicios y el IPC establecido en el convenio colectivo aplicable.

$$\text{Salarios 2024} = \text{Salarios año 2023} \times \frac{\text{Plantilla media año 2024}}{\text{Plantilla media año 2023}} \times 1{,}/\!\!\setminus\ \%\ \text{IPC}$$

A 31/12/2024:

$$\text{S/ AUREN: } 524.089{,}66 = 513.813{,}39\ (A) \times \frac{6{,}00}{6{,}00} \times 1{,}02\ (B)$$

S/ CONTABILIDAD:	**491.052,35**	**O.3**
DIFERENCIA:	33.037,31	
Bonus alta dirección:	30.125,41	**C**
DIFERENCIA FINAL:	**2.911,90**	**n/s**

NOTAS

A Para que la prueba global sea comparable con la del ejercicio anterior, es necesario eliminar del ejercicio anterior los sueldos y salarios correspondientes a la dirección, ya que, a partir del ejercicio 2024, dichos gastos son asumidos por la matriz MNÑ TFM, S.L.

	Salarios y salarios 2023	Sueldos de la direción	Sueldos y salarios sin alta dirección
Ejercicio 2023	971.488,06	457.674,67	513.813,39

SUELDOS ALTA DIRECCIÓN 2023

Obtenidos de los papeles de trabajo del ejercicio 2023 **(O.4 wp´s 2023).**

OSIRIS PÉREZ	118.715,04
HORUS RODRIGUEZ	185.697,65
ISIS GÓMEZ	153.261,98
	457.674,67

B Se establece un incremento del 2,00% sobre la tabla 2024, con efectos desde el 1 de enero de 2024.

C La diferencia se explica por un bonus extraordinario, por un importe de 30.125,41 euros, que los trabajadores recibieron durante el mes de diciembre.

Conclusión

La variación del gasto en sueldos y salarios 2024 es razonable, tras ajustar los datos por la exclusión de la alta dirección .

Ok, prueba satisfactoria

Anexo XXVII: Resumen del Convenio colectivo

1- CONVENIO COLECTIVO:

La cía se rige por el convenio colectivo del Sector del *** resumidos a continuación

A- CONVENIO GENERAL DEL TRABAJO DE COMERCIO DEL **** Ver convenio en **O.5.1**

VIGENCIA Y DURACIÓN

Ámbito de aplicación: Regula las relaciones entre empresas y trabajadores de diversos sectores de comercio en Bizkaia.

Ámbito Temporal: Duración del convenio desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2026.

JORNADA:

Las horas efectivas de trabajo anuales durante la vigencia del convenio serán 1.756 horas en 2023, 1.752 horas en 2024, 1.748 horas en 2025 y 1.744 horas en 2026.

HORAS EXTRAORDINARIAS:

Incremento mínimo del 75% sobre el salario hora real y 150% para domingos y festivos.

VACACIONES:

Duración de 30 días naturales, disfrute entre junio y septiembre, y condiciones para su disfrute.

REVISION SALARIAL

Se establecen unos salarios de calificación para los años 2023-2026 según Tabla Anexo I, que comprenden incrementos **(O.6.2)**

Los trabajadores con contrato desde el 1 de enero de 2019 hasta la firma del nuevo convenio y sin incrementos salariales fuera del convenio sectorial 2015-2018,recibirán un complemento extraordinario de 900 €, proporcional al tiempo y jornada trabajados. No aplica si la empresa ya abonó esa cantidad u operó en pérdidas en 2021 y 2022. También quedan excluidas las empresas en concurso. El pago puede fraccionarse en 15 mensualidades.

GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS

Las empresas afectadas por este convenio abonarán dos pagas extraordinarias de periodicidad semestral, julio y diciembre, abonables los días quince de esos meses, y una tercera paga, de periodicidad anual, la de marzo que sustituye a la de beneficios y que será satisfecha en el primer trimestre de cada año

Las pagas de marzo las tiene prorrateadas en nómina, no siendo así con la paga extra de junio (devegada en junio) y diciembre.

Anexo XXVIII: Extracontable personal mes Mayo

ABC TFM S.L **O.6**
AUDITORÍA A 31/12/2024 Realizado por: Revisado por:
ÁREA: PERSONAL RLV TFM
ATE EXTRACONTABLE MES DE MAYO jun-25 jun-25

Objetivo:
Verificar que el gasto de personal del mes de mayo de 2024 está correctamente registrado en contabilidad, comprobando la adecuada imputación de sueldos, seguridad social e IRPF, y que los importes coinciden con el RLC1 sin diferencias significativas.

Trabajo relizado:

1 Obtenemos el extractocontable del mes de mayo de 2024 (facilitado por la compañía) y atamos la información del asiento registrado en contabilidad del mismo mes (**O.6.1**) on el extractocontable de personal **(O.6.2**), verificando la correcta imputación de los conceptos: sueldos devengados, seguridad social a cargo del trabajador, retenciones de IRPF, líquido a percibir y seguridad social a cargo de la empresa. Se analizan posibles variaciones significativas.

2 Solicitamos el modelo RLC del mes de Mayo (**O.6.3**) correspondiente al mismo mes y se compara con el importe contabilizado en la cuenta 476, relativa a la seguridad social a cargo de la empresa.

3 Se verifica el pago del mes auditado, revisando que el importe coincide con el RLC y con lo registrado en contabilidad

Fuente
Libro Diario y Balance de SyS
Extracontable mes de Mayo (PPC)
RLC mes de Mayo

1 **Ate a contabilidad del extracontable correspondiente al mes de Mayo de 2024**

	Total Devengado	S.S Trabajador	Cuota IRPF	Liquido	SS. Empresa
S/ EXTRACONTABLE **(O.6.1)**	27.004,11	1.455,82	6.592,88	18.955,41	7.395,83
S/ CONTABILIDAD **(O.6.2)**	27.004,11	1.455,82	6.592,88	18.955,41	7.395,82
Diferencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01
	Ok	**Ok**	**Ok**	**Ok**	**Ok**

2 **Ate a contabilidad con el RLC1 de mayo**

S/ CONTABILIDAD	-8.851,64	**O.6.2**
S/RLC Mayo	8.851,64	**O.6.3**
Diferencia	**0,00**	**Ok**

3 **Comprobar pago:**

FECHA	BANCO	IMPORTE	VISTO PAGO
30/06/2024	BANCO ZARAGOZA	8.851,64	✓

Conclusión:
El extractocontable del mes de mayo cuadra con el asiento registrado en contabilidad en el mismo mes, no presentando diferencias significativas en ninguno de los conceptos.
Asimismo, el importe contabilizado en la cuenta 476 de seguridad social coincide con el modelo RLC proporcionado por la entidad.
Ok, prueba satisfactoria

Asiento en contabilidad a mayo 2024. **O.6.2**

Fecha	Codigo Cta.	Nombre cuenta	Documento	saldo	
23/05/2024	6400001	REMUNERACIONES FIJAS		27.004,11	1
23/05/2024	4751001	POR RET. IRPF		-6.592,88	3
23/05/2024	6420001	SEGURIDAD SOC. CARGO EMP.		-1.455,82	2
23/05/2024	4650001	REMUNERACIONES PDTE. PAGO		-18.955,41	4
31/05/2024	6420001	SEGURIDAD SOC. CARGO EMP.		8.851,64	5
31/05/2024	4760001	INST.NACIONAL S. SOCIAL		-8.851,64	

1	**Total Devengado**	27.004,11
2	**S.S Trabajador**	1.455,82
3	**Cuota IRPF**	6.592,88
4	**Liquido**	18.955,41
5	**SS. Total**	8.851,64
	SS. Empresa (5-2)	7.395,82

O.6

Extracontable de personal a mayo 2024. **O.6.1**

Total Devengado	SS. Trabajador	E.P.S.V.	Cuota IRPF	Otros Dtos.	Líquido	Prestaciones	SS. Empresa	Bonificaciones	Gar. Juvenil	Coste Total
10.032,16	305,42		3.410,93		6.315,81		1.594,59			11.626,75
3.608,53	269,08		649,54		2.689,91		1.330,01			4.938,54
3.507,21	261,51		631,30		2.614,40		1.292,63			4.799,84
2.772,27	206,56		415,84		2.149,87		1.021,01			3.793,28
5.655,37	305,42		1.413,84		3.936,11		1.594,59			7.249,96
1.428,57	107,83		71,43		1.249,31		563,00			1.991,57
27.004,11	**1.455,82**		**6.592,88**		**18.955,41**		**7.395,83**			**34.399,94**
27.004,11	**1.455,82**		**6.592,88**		**18.955,41**		**7.395,83**			**34.399,94**

27.004,11	1.455,82	6.592,88	18.955,41	7.395,83	34.399,94
6400		*4751*	*465*	*642*	
O.6		**O.6**	**O.6**	**O.6**	

S.S. Total = S.S trabajador + S.S empresa	8.851,65
	476
	O.6

Anexo XXIX: Extracontable personal global

ABC TFM S.L **O.7**
AUDITORÍA A 31/12/2024 Realizado por: Revisado por:
ÁREA: PERSONAL RLV TFM
ATE SUELDOS Y SALARIOS ANUAL jun-25 jun-25

Objetivo:
Verificar que los gastos anuales por sueldos y seguridad social, coinciden entre contabilidad y extracontables, sin diferencias significativas.

Trabajo realizado:
La cía nos proporciona el extracontable de nóminas de personal anual totalizado y un extracontable contabilizando el bonus percibido en el mes de diciembre (**O.7.1**)
Realizamos un ate a contabilidad con los gastos por seguridad social y sueldos y salarios que ha tenido la cía durante el ejercicio.
Traemos , del extracontable que nos facilita la cía **(O.7.1**), la cifras devengo y el total gastos empresa por seguridad social, para posteriormente,
cruzar el importe anual al gasto por sueldos y salarios y seguridad social del ejercicio 2024.

Fuente:
Extractocontable anual de personal (**O.7.1**).
Libro Diario y Balance de SyS

O.7.1

	S/Contabilidad	S/ Extracontable nóminas 2024	Diferencias	
Sueldos y salarios (6400)	491.052,35	491.052,34	-0,01	**n/s**
Seguridad Social (6420)	93.994,57	96.162,03	2.167,46	**n/s**

♦

♦ Ok , con diario y SyS 2024.

Conclusiones:
Se ha realizado el ate entre los extracontables y lo registrado en contabilidad sin incidencias.
Ok, prueba satisfactoria

Anexo XXX: Servicios exteriores

ABC TFM S.L
AUDITORÍA A 31/12/2024
ÁREA: SERVICIOS EXTERIORES

P.3

Realizado por:	Revisado por:
RLV	TFM
jun-25	jun-25

REVISIÓN ANALÍTICA SERVICIOS EXTERIORES

Objetivo:
Verificar que los gastos de servicios exteriores están debidamente documentados, corresponden a operaciones reales y se han registrado en el ejercicio correcto por el importe adecuado.

Trabajo realizado:
Desglosamos la cuenta 62 a maximo detalle. Analizamos las variaciones más relevantes respecto al ejercicio anterior y revisamos la documentación justificativa correspondiente.
Verificamos el cumplimiento del principio de devengo y la correcta imputación contable de los importes. Finalmente, comprobamos facturas y contratos representativos que respaldan los principales gastos registrados.

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO AL 31/12/2023	SALDO AL 31/12/2024	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA	REVISIÓN ANALÍTICA
6210001	ALQUILERES LOCALES	43.704,00	43.704,00	0,00	0,00%	Se contabilizan gastos derivados del alquiler de la oficina donde la cía desarrolla su actividad. La cía tiene arrendados por renting dos vehículos, los cuales refleja en la 621.3 y 621.5 . Junto con el arrendamiento de la oficina, el saldo más significativo es el del contrato de alquiler de la marca ABC, la cual adquiere el dominio de esta marca por un plazo de 5 años. Por último, existe un contrato de alquiler de fotocopiadoras, con renovación automática cada 3 meses. No existen variaciones significativas respecto al ejercicio anterior.
6210005	RENTING VEHICULO AZUL	19.004,16	19.004,16	0,00	0,00%	
6210004	ALQUILER FOTOCOPIADORA	2.136,00	2.345,43	209,43	9,80%	
6210006	ALQUILER MARCA	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00%	
6210007	RENTING VEHICULO VERDE	2.330,50	19.067,76	16.737,26	718,18%	
		107.174,66	**124.121,35** ✓	**16.946,69**	**15,81%**	
6228005	REPARACIONES	1.146,08	768,57	(377,51)	(32,94%)	No existen variaciones significativas durante el ejercicio, el importe de la cta 622 no es significativo. La cía no ha registrado facturas superiores a la materidad de ajuste durante el ejercicio. Por tanto, no realizamos trabajo adicional.
6228006	DE ELEMENTO VEHICULO VERDE	1.890,62	3.597,39	1.706,77	90,28%	
6228008	MANTENIMIENTO OBRAS	147,93	904,93	757,00	511,73%	
		3.184,63	**5.270,89** ✓	**2.086,26**	**65,51%**	
6230001	ASESORIA JURIDICA	56.367,82	25.525,00	(30.842,82)	(54,72%)	Vemos que el aumento del gasto de profesionales independientes es debido a la cuenta 623.20, la cual registra la imputación del gasto por salarios del consejo de adminsitración de ABC TFM , que refactura la empresa holding ***TFM MNÑ S.L*** .
6230003	ASESORIA FISCAL	6.907,60	9.371,60	2.464,00	35,67%	
6230008	NOTARIOS Y REGISTROS	10.316,46	12.259,05	1.942,59	18,83%	
6230009	AUDITORIA CUENTAS	16.118,76	13.597,47	(2.521,29)	(15,64%)	
6230016	DE APLICACIONES INFORMATICAS	7.203,25	17.085,42	9.882,17	137,19%	
6230021	COSTES INTRAGRUPO	-	718.171,72	718.171,72	100,00%	
		96.913,89	**796.010,26** ✓	**699.096,37**	**721,36%**	
6240001	TRASNPORTE	**984.038,72**	**989.522,72** ✓	**5.484,00**	**0,56%**	La cuenta 624 ha aumentado respecto al ejercicio anterior, aunque no ha sio un aumento significativo.
6250001	SEGURO MULTIRRIESGO Y R.C.	15.100,21	16.758,71	1.658,50	10,98%	La variación de la cuenta de seguros no es significativa para analizar. El gasto en seguros, se analiza en detalle através de la circularización de los mismos en **AG-4.4.4**
6250006	PRIMAS DE SEGUROS	130.743,74	123.535,72	(7.208,02)	(5,51%)	
		145.843,95	**140.294,43** ✓	**(5.549,52)**	**(3,81%)**	
6260001	COMISIONES BANCOS SERV.	6.520,16	6.551,50	31,34	0,48%	Los gastos en la cuenta 626 han disminuido en 2024 respecto a 2023 debido a que se activaron numerosas líneas de crédito, exigidas por ciertos proveedores, lo que supuso un mayor uso de financiación y, por tanto, un incremento puntual de costes financieros ese año.
6260002	COMISIONES CREDITOS DOC.	216.716,47	174.726,98	(41.989,49)	(19,38%)	
		223.236,63	**181.278,48** ✓	**(41.958,15)**	**(18,80%)**	
6270001	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	8.992,00	6.990,00	(2.002,00)	(22,26%)	La cuenta 627 recoge los gastos relacionados con asistencia a ferias, desplazamientos, estancias en hoteles y otros viajes. El incremento observado durante el ejercicio se debe, principalmente, al aumento de los viajes realizados para asistir a ferias sectoriales.
6270002	RELACIONES PUBLICAS	214.003,21	243.785,85	29.782,64	13,92%	
		222.995,21	**250.775,85** ✓	**27.780,64**	**12,46%**	
6280001	ELECTRICIDAD	1.126,28	1.187,27	60,99	5,42%	Los gastos registrados en la cta 628 correpondientes a suministros no son significativos, por tanto no realizmaos mayor analisis.
6280007	AGUA, VERTIDO Y BASURAS	694,01	714,80	20,79	3,00%	
6280009	MATERIAL DE OFICINAS	7.491,50	7.855,29	363,79	4,86%	
		9.311,79	**9.757,36** ✓	**445,57**	**4,79%**	
6290002	VARIOS	3.234,60	6.785,20	3.550,60	109,77%	El importe de la cuenta y su variación anual no son significativos.
6290003	TELEFONOS	6.168,47	6.728,76	560,29	9,08%	
6290004	CORREOS	772,42	618,96	(153,46)	(19,87%)	
6290019	DESTRUCCION DE PAPEL	0,00	137,36	137,36	#¡DIV/0!	
		10.175,49	**14.270,28** ✓	**4.094,79**	**40,24%**	
	TOTAL	**1.802.874,97**	**2.511.301,62** ✓	**708.426,65**	**39,29%**	

✓ Ok, con Libro diario 2024

Conclusión:
Tras analizar las variaciones más relevantes, consideramos que estas son razonables. La entidad ha aportado las explicaciones correspondientes, lo que nos ha permitido comprobar la coherencia de los saldos y validar la existencia y correcta valoración de los gastos registrados en servicios exteriores.
Ok, prueba satisfactoria.

Anexo XXXI: Carta de recomendaciones

A los Administradores de ABC TFM S.L

Como parte de nuestra auditoría de las Cuentas Anuales de ABC TFM S.L correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, hemos realizado un estudio y evaluación del sistema de control interno con el propósito de determinar la naturaleza, momento de realización y amplitud de los procedimientos de auditoría. Debido a que el estudio y la evaluación citados del sistema de control interno fueron realizados únicamente con la finalidad indicada, no han pretendido identificar necesariamente todas las debilidades que puedan existir y, por tanto, no expresamos una opinión sobre el sistema de control interno. Sin embargo, durante nuestro trabajo se han identificado condiciones que consideramos representan debilidades significativas del sistema de control interno, que se incluyen más adelante.

Valoración saldos de clientes

Durante la auditoría, se observó la ausencia de criterios formales para la dotación de provisiones por insolvencias, lo que dificulta una correcta valoración de los saldos de clientes. Por ello, se recomienda reforzar los procedimientos de verificación a fecha de cierre y establecer una política de provisiones basada en la antigüedad de los saldos, el historial de cobro y el perfil de riesgo del cliente.

Protección de datos

Se recomienda revisar el cumplimiento de la normativa de protección de datos personales, asegurando el tratamiento adecuado y seguro de la información sensible.

Las debilidades descritas anteriormente fueron consideradas al determinar la naturaleza, momento de realización y amplitud de los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de las cuentas anuales de la Compañía para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 y, por consiguiente, el contenido de esta comunicación no modifica nuestro informe de fecha 15 de mayo de 2025.

La implantación y mantenimiento de un sistema adecuado de control interno y el desarrollo de mejoras del sistema son responsabilidades exclusivas de ABC TFM S.L.

Esta comunicación se realiza para el conocimiento de la Compañía y, por tanto, no debe utilizarse para ninguna otra finalidad.

Anexo XXXII: Informe de auditoria

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los socios de ABC TFM, S.L.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de ABC TFM, S.L. (la sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación en España, y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales" de este informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España. No hemos prestado servicios distintos a los de auditoría ni han concurrido circunstancias que hayan comprometido nuestra independencia.

Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría del ejercicio 2024. En particular, destacamos:

El inmovilizado material ha sido considerado, según nuestro juicio profesional, como un riesgo de incorrección material significativo debido a su peso relevante en el balance de ABC TFM, S.L., y a la existencia de operaciones manuales que afectan a su registro contable, como altas, bajas, amortizaciones y posibles deterioros.

Nuestros procedimientos de auditoría sobre este riesgo han incluido, entre otros, los siguientes:

- Verificación del detalle del inmovilizado y su conciliación con la contabilidad general.
- Comprobación de una muestra de operaciones mediante revisión de facturas, contratos y cobros asociados.
- Revisión de los cálculos de amortización y su registro contable.
- Análisis del extracontable y comprobación de activos totalmente amortizados.
- Evaluación de posibles indicios de deterioro y correcta clasificación en estados financieros.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría no cubre el informe de gestión. Basándonos en el trabajo realizado, la información contenida en el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes con la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

• Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

• Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

• Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

• Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

• Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

LAGRABA AUDITORES S.L

2025 Núm. [redacted]
96,00 EUR
SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

LAGRABA AUDITORES S.L
N.º de ROAC: S0.309
Fdo.: Raquel Lagraba Valls

Zaragoza, 15 de mayo de 2025
C/ Calle Inventada, 2ºC, Zaragoza